

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6009

CELEBRADA EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6021 DEL JUEVES 8 DE SETIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6002 y 6003	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-01. Estados financieros e Informes gerenciales, 2013	6
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-015. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Maynor Badilla Vargas	23
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-16-002. Propuesta de política universitaria sobre procesos de educación continua	33
6. JURAMENTACIÓN. Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario	60
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Flor Jiménez Segura, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial	62

Acta de la **sesión N.º 6009, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de agosto de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6002, ordinaria, del jueves 23 de junio de 2016, y N.º 6003, extraordinaria, del lunes 27 de junio de 2016.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.**
Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013
Informe gerencial al 30 de junio de 2013
Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013
Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013
Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013
Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.
4. **Comisión de Asunto Jurídicos.** Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, en contra de las calificaciones asignadas por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “*El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana*” y “*La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica*”.
5. **Comisión Especial.** Conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. William Brenes Gómez, que determine la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional, y presente un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso, en un plazo de seis meses, a partir de la adopción de este acuerdo.
6. Juramentación de la Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de agosto de 2016 al 27 de agosto de 2017.
7. Juramentación de la Dra. Flor Jiménez Segura, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo del 13 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2020.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que en el periódico *La Nación* de hoy salió el comunicado del Consejo Universitario referente a la situación indígena. También, informa que hoy el rector en ejercicio es el Dr. Carlos Araya Leandro, debido al permiso que solicitó el Dr. Henning Jensen para estar en el Congreso de la reunión de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6002, del 23 de junio de 2016, y 6003, extraordinaria, del 27 de junio de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6002.

No se señalan observaciones de forma.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 6002, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 6003.

No se señalan observaciones de forma.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 6003, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6002 y 6003, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carlos Araya Leandro y Johanna Katherine Alarcón Rivera.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Araya Leandro**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación secreta, pues el Dr. Carlos Araya viajó anteriormente a Barcelona, al Seminario de Dirección Estratégica de Instituciones de Educación Superior.

A continuación somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Johanna Katherine Alarcón Rivera**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
CARLOS ARAYA LEANDRO, VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (4,3) ver cuadro de via- jes anteriores)	MENDOZA, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 21 al 23 de setiem- bre de 2016 ITINERARIO: 19 al 25 de setiem- bre de 2016 PERMISO: 19 al 25 de setiem- bre de 2016		Pasaje Aéreo, \$1,505.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,554.00 Total aproba- do: \$3,059.00

Actividad en la que participará: XII Reunión anual de Responsables de Administración y Finanzas.

Organiza: Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA.

Justificación: El tema que se abordará en la reunión del presente año “Descentralización-centralización. A la búsqueda del equilibrio eficaz”, tiene estrecha relación con el compromiso de fortalecimiento a la Regionalización que tiene la UCR con las Sedes Regionales. El objetivo principal es compartir experiencias de la gestión en general con respecto a los procesos de centralización y descentralización, con el fin de generar nuevas instancias de colaboración e intercambio para optimizar su gestión.

Tipo de participación: Representación institucional como responsable de la administración y finanzas de la Universidad de Costa Rica.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
DEVUELTO	MARLENE QUIRÓS VARGAS	29/07/2016
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	29/07/2016
DEVUELTO	MARLENE QUIRÓS VARGAS	01/08/2016
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	01/08/2016
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIRÓS VARGAS	03/08/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	05/08/2016

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
JOHANNA KATHERINE ALARCON RIVERA, ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ASOCIADO (4)	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 8 al 11 de noviem- bre de 2016 ITINERARIO: 4 al 13 de noviem- bre de 2016 PERMISO: 8 al 13 de noviem- bre de 2016 Vacaciones: 4 y 7 de noviembre de 2016	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00 Total: \$750.00	Pasaje Aéreo, \$1,105.00 Total aproba- do: \$1,105.00

Actividad en la que participará: XXI Congreso Latinoamericano del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública.

Organiza: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Justificación: Es de importancia mi participación en este evento desde el punto de vista de establecimiento de redes con instancias de servicio público a nivel internacional y el interés manifestado por el Departamento de la Función Pública de Colombia en la temática de mi proyecto de investigación, debidamente inscrito en la Escuela de Administración Pública y en proceso.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia titulada: “Algunas reflexiones de la gestión del conocimiento como estrategia de cambio institucional”.

Bitácora de la solicitud

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	LEONARDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ	18/06/2016
Aprobado por Decano	CARLOS PALMA RODRÍGUEZ	20/06/2016
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	05/07/2016
Aprobado por Director	LEONARDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ	08/07/2016
Aprobado por Decano	ANÍBAL BARQUERO CHACÓN	13/07/2016
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	01/08/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	05/08/2016

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-017, sobre los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013, Informe gerencial al 30 de junio de 2013, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013, Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2013 e Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que, cuando asumió la coordinación, había varios

dictámenes, entre ellos el grupo de estados financieros e informes gerenciales, tanto del 2013 como del 2104, y ya les llegaron los del 2015.

Apunta que están llegando los de medio periodo del 2016; entonces, la Comisión decidió que, como son asuntos de hace varios años, lo que se quería era realizar un resumen de todos los estados financieros e informes gerenciales para presentarlo al plenario con los puntos más importantes que consideraron, y posteriormente presentar los del 2014, pues ya tienen elaborado el dictamen, para ponerse al día con el 2015. Esto, con el motivo de que las personas de la Administración presenten el informe gerencial del año pasado, que es el más reciente, y puedan contar con un criterio para aprobar nuevamente el presupuesto de este año y ver los estados financieros del 2016.

Manifiesta que, cuando les llegan los estados financieros y el informe gerencial del medio período, cada año, es el momento en que el Consejo Universitario puede opinar y cambiar ciertas situaciones del presupuesto, pero no se ha podido hacer porque están sumamente atrasados. Se pretende poner al día con los dictámenes y que, en setiembre o en octubre, el vicerrector de Administración presente el informe de medio periodo, y así tener tiempo de modificar o pedir cuentas; un asunto que no han podido hacer.

Detalla que el dictamen se comenzó a elaborar cuando estaba el señor Carlos Picado en la Comisión de Administración y Presupuesto. Él había enviado un documento –resumen– de alrededor de 80 o 90 páginas, y cuando vio el escrito tan grande, lo llevó a la Comisión y decidieron sacar lo más importante, en vista de que ya son números pasados y situaciones que trataron de evidenciarlas hasta ese momento que la Administración cumplió.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), para el respectivo análisis:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAP
Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013	R-5165-2013, del 31 de julio de 2013	CAP-P-13-019, del 6 de agosto de 2013
Informe gerencial al 30 de junio de 2013	VRA-3680-2013, del 29 de agosto de 2013. Se eleva a Rectoría y al Consejo Universitario.	CAP-P-13-025, del 2 de setiembre de 2013
Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013	R-822-2014, del 14 de febrero de 2014	CAP-P-14-001, del 17 de febrero de 2014
Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013	R-2010-2014, del 31 de marzo de 2014	CAP-P-14-006, del 1.º de abril de 2014

Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013.	R-2963-2014, del 20 de mayo de 2014	CAP-P-14-011, del 22 de mayo de 2014
Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.		

2. La entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto envió esta documentación a la Oficina de Contraloría Universitaria para su estudio y emisión de criterio:

Documento	Oficio de consulta CAP	Respuesta OCU
Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013	CAP-CU-13-007, del 8 de agosto de 2013	OCU-R-150-2013, del 18 de diciembre de 2013
Informe gerencial al 30 de junio de 2013	CAP-CU-13-011, del 3 de setiembre de 2013	
Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013	CAP-CU-14-006, del 18 de febrero de 2014	OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014
Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013	CAP-CU-14-011, del 7 de abril de 2014	
Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013.	CAP-CU-14-015, del 26 de mayo de 2014	OCU-R-107-2014, del 26 de agosto de 2014
Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.	CAP-CU-14-016, del 26 de mayo de 2014	OCU-R-136-2014, del 14 de octubre de 2014

3. La Rectoría presenta las observaciones con respecto a los pronunciamientos que realizó la Oficina de Contraloría Universitaria sobre los siguientes documentos:

Documento	Oficio de consulta CAP	Oficio de respuesta Rectoría
- Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013 - Informe gerencial al 30 de junio de 2013	CAP-CU-14-001, del 15 de enero de 2014	R-651-2014, del 5 de febrero de 2014; R-3394-2014 y R-3400-2014, del 2 de junio de 2014.
- Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013 - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013	CAP-CU-14-029, del 31 de octubre de 2014	R-126-2015, del 12 de enero de 2015, R-4955-2015, del 31 de julio de 2015, R-4956-2015, del 31 de julio de 2015 y R-5712-2015, del 31 de agosto de 2015.
Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013.	CAP-CU-14-030, del 31 de octubre de 2014	R-121-2015, del 12 de enero de 2015, y R-3643-2015, del 11 de junio de 2015.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que los documentos se incluyen como anexos.

4. Con oficio CI-1603-2014, del 8 de diciembre de 2014, el Centro de Informática envía al Consejo Universitario su criterio respecto al *Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013*, solicitado con oficio CAP-CU-14-028, del 31 de octubre 2014.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 11 de noviembre de 2015 y decidió presentar un dictamen que se refiera al seguimiento de las recomendaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que la Comisión se reunió en varias oportunidades para discutir el presente dictamen; cada vez se fue haciendo más pequeño, en vista de la trascendencia de la información, se seleccionó lo más importante.

6. Debido a la metodología de trabajo, a los tiempos de respuesta de las diferentes instancias que deben ser consultadas, se producen retrasos en la presentación de los dictámenes al Órgano Colegiado, situación que la Comisión ha analizado de forma detallada para tomar las medidas necesarias para subsanarla.

ANÁLISIS

I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*, *Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a nivel nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a nivel institucional).

Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* orientan el tema a nivel institucional:

La Norma G-3.15 establece lo siguiente:

G-3.15. La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.

b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

II. CONTENIDO Y PROPÓSITO DE ESTOS INFORMES

Informe gerencial, estados financieros y liquidación presupuestaria

El *Informe gerencial* ofrece un resumen sobre la situación presupuestaria y los activos fijos de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2013, según corresponda. Su propósito es brindar al lector información complementaria sobre los estados financieros, de manera que se puedan conocer los aspectos más relevantes de la actividad económica desarrollada por la Institución.

Asimismo, ofrece información sobre el desempeño y acción de la Universidad en diversos ámbitos: estudiantiles, docentes, administrativos, de acción social y de investigación.

La estructura del documento se ajusta al esquema de contenido aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5107, del 11 de octubre de 2006, cuyo alcance se define de la siguiente manera:

El Informe Gerencial tendrá como fin el proveer una visión sintética, en un momento determinado, de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica; dicha información será de utilidad para la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que si se analizara este tipo de casos con más tiempo, se podrían tomar decisiones al respecto.

Informes de auditoría externa

La auditoría externa evalúa y examina los registros y fuentes de la contabilidad, con el fin de determinar la racionalidad, integridad y autenticidad de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2013. Esto, con base en las normas internacionales de auditoría aplicables al sector público en nuestro país.

Su objetivo es que dicha evaluación se acompañe de un análisis, recomendaciones, asesoramiento e información que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS en el párrafo anterior se recalca lo relacionado con la toma de decisiones.

III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Con base en los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria, e Informe Gerencial al 30 de junio de 2013 (OCU-R-150-2013, del 18 de diciembre de 2013) y Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, e Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2013 (OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014), la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó y discutió las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, así como las acciones implementadas por la Administración.

En los anexos se adjuntan las observaciones de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, tomando como referencia los criterios emitidos por la Administración con respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionadas con los *Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria, e Informe Gerencial al 30 de junio de 2013* (OCU-R-150-2013, del 18 de diciembre de 2013), *Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, e Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2013* (OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2013).

a. Recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el Informe Gerencial, los Estados Financieros y el Informe de Auditoría Externa.

Las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que fueron tratadas por la Administración superior giran en torno a los siguientes temas y se desarrollan en el anexo N.º 1.

- Inversiones transitorias (inversiones de fondos restringidos), p. 13.
- Inversiones que se mantienen a plazo definido en dólares, p.13.
- Seguimiento de los acuerdos tomados sobre la Contratación Directa DCSS-001-2003 UCR-CCSS. (PAIS) y cuentas por cobrar a la CCSS, p.14.
- Antigüedad de los saldos pendientes por cobrar generados por financiamiento otorgado a proyectos de vínculo externo remunerado, p. 14.
- Girados de más a funcionarios inactivos, p.14.
- Saldos de Becas Horas Asistente y Estudiante, p. 15.
- Saldos antiguos de las cuentas por cobrar producto de las ventas de bienes y servicios, p. 15.
- Cuentas varias, p. 16.
- Cuentas y documentos por cobrar en cobro judicial (Documentos por cobrar), p.16.
- Clasificación y revelación contable de los documentos por cobrar, pp. 16 y 26.
- Gastos pagados por anticipado, p. 17.
- Ingreso no recibido derivado de la Ley N.º 8488, *Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, p. 17.
- Ingresos subestimados o no incluidos, p. 18.
- Comportamiento de los egresos, p. 19.
- Partidas con alto grado de ejecución a nivel de la estructura programática, pp. 19, 29 y 31.
- Efectivo en fondos de trabajo y cuentas corrientes, p. 20.
- Control y administración de los inventarios en bodega, p. 20 y 26.
- Control y responsabilidad del control interno de los activos no corrientes, pp. 22 y 27.
- Compromisos de presupuesto, p. 22.
- Baja rotación de los fondos de trabajo, p. 23.

- Valuación de las inversiones transitorias en dólares, p. 24.
- Sobre las cuentas por cobrar a la CCSS, p. 24.
- Necesidad de contar con una política de crédito institucional para la venta de bienes y servicios al crédito de conformidad con lo señalado en el informe OCU-R-211-2012, del 30 de noviembre de 2012 y lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 5653 del martes 21 de agosto de 2012, en su artículo 8, punto 4 y 4.2, p. 25.
- Aval brindado por la Institución a FUNDEVI, para la operación de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica en la compra del Edificio de Policromía, p. 27.
- Seguimiento al ingreso del FEES, p. 27
- Fondo del sistema, 28.
- Ingreso por la Ley 7386 (aporte del Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional), p. 28.
- Ingreso de la Ley N.º 8488 *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, p. 28.
- Sobre el crecimiento de la partida “Becas Categoría E”, p. 29.
- Sobre la baja ejecución en la partida “Construcciones”, p. 29.
- Ingresos por servicios de publicidad del *Semanario Universidad*, p. 30.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS lo anterior corresponde al resumen por tema, que se encuentra detallado en los anexos.

b) Carta de Gerencia CG 1-2013, y Opinión de los Auditores Independientes, al 31 de diciembre del 2013.

El Despacho Carvajal y Colegiados, firma responsable de efectuar la auditoría externa a la Universidad de Costa Rica, presenta sus hallazgos y recomendaciones con respecto al periodo 2013; además, da seguimiento a las recomendaciones de control interno de las Cartas de Gerencia de los periodos anteriores.

Hallazgos de periodos anteriores

LA M.Sc. MARLEN VARGAS se mencionan hallazgos del 2013 y anteriores.

En relación con el nivel de cumplimiento de recomendaciones de periodos anteriores, la OCU recomendó priorizar acciones con respecto a los siguientes temas:

- Sistema de gastos para proyectos, p. 31.
- Debilidades de control interno en la bodega de la Sede Regional de Limón, también en el año 2012 se reitera como hallazgo N.º 5 este caso, p. 32.
- Definición de la responsabilidad de custodia de los bienes (caso de la Sede de Guanacaste), p. 32.
- Deficiencias detectadas en la toma física de activos Facultad de Derecho, p. 32.
- No existe un registro auxiliar de las garantías de participación y las garantías de cumplimiento en la Unidad de Proveeduría, p. 33.
- Carencia de registro auxiliar de las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar, p. 33.
- Cuentas por cobrar por concepto de anticipos de planilla y salarios pagados en exceso con antigüedad superior a seis meses, p. 33.
- Ausencia de registros auxiliares contables para los artículos almacenados en las bodegas de suministros de la Sede del Atlántico (Turrialba), p. 33.
- Deficiencias detectadas en la toma física de activos, Sede del Atlántico (Turrialba), p. 33.
- Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo biblioteca, p. 34.
- Los estados financieros no muestran una estimación por deterioro de la cuenta por cobrar financiamiento transitorio vínculo externo referente al Programa de Atención Integral (PAIS), p. 34.
- Existen 140 dependencias que no han presentado los inventarios de activos fijos al 31 de diciembre de 2012, p. 34.
- Se determina una deficiencia de control en la toma física de activos en la Sede Limón, p. 35.
- No existe el libro de inventarios y balances, p. 35.
- Deficiencias en la toma física de inventario, 35.
- Deficiencias encontradas en la revisión de licitaciones, p. 36.
- Deficiencias detectadas en la toma física de activos fijo en la Sede Regional de San Ramón, p. 36.

Tal como se observa en el detalle de los hallazgos, la Administración ha tomado acciones en torno a las recomendaciones de la OCU; no obstante, el seguimiento de algunas recomendaciones está en desarrollo, o algunas de estas se encuentran pendientes de cumplimiento.

c) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013 (OCU-R-136-2014, del 14 de octubre de 2014).

Las principales observaciones de la Auditoría Externa son:

- Ausencia de un procedimiento formal para el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo. p. 38.
- Elaboración, control y seguimiento de los acuerdos de niveles de servicio. p. 38.
- Ausencia de un encargado formal del control interno y su funcionamiento. p. 38.

Por otra parte, la OCU se refiere al seguimiento que hace la Auditoría Externa de las recomendaciones dadas en años anteriores, de la siguiente manera:

(...) vale la pena destacar que en esta ocasión se hace referencia a un buen grupo de recomendaciones que pasaron del estado de “pendiente”, al estado de “en proceso”, lo anterior principalmente debido a la coordinación y planificación que se lleva a cabo desde la Vicerrectoría de Administración (VRA) para solventar las solicitudes de la auditoría externa y a las directrices que elabora el Centro de Informática, sobre el tema de la seguridad de la información. Cabe indicar que la Vicerrectoría de Administración coordina un plan de mejoras para la Unidades adscritas a dicha Vicerrectoría, con un plazo de implementación para el 2015 y el Centro de Informática se encuentra afinando las directrices institucionales en materia de seguridad de la información (...) (oficio OCU-R-136-2014, del 14 de octubre de 2014).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios propone al plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
- b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
- c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto, para su análisis:

<i>Título del documento</i>	<i>Rectoría</i>	<i>Pase a la CAP</i>
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013</i>	<i>R-5165-2013, del 31 de julio de 2013</i>	<i>CAP-P-13-019, del 6 de agosto de 2013</i>
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2013</i>	<i>VRA-3680-2013, del 29 de agosto de 2013. Se eleva a Rectoría y al Consejo Universitario.</i>	<i>CAP-P-13-025, del 2 de setiembre de 2013</i>
<i>Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013</i>	<i>R-822-2014, del 14 de febrero de 2014</i>	<i>CAP-P-14-001, del 17 de febrero de 2014</i>
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013</i>	<i>R-2010-2014, del 31 de marzo de 2014</i>	<i>CAP-P-14-006, del 1.º de abril de 2014</i>
<i>Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013.</i>	<i>R-2963-2014, del 20 de mayo de 2014</i>	<i>CAP-P-14-011, del 22 de mayo de 2014</i>
<i>Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.</i>		

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-150-2013, del 18 de diciembre de 2013; OCU-R-107-2014, del 26 de agosto de 2014; OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014; y OCU-R-136-2014, del 14 de octubre de 2014) fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se indica en los oficios: R-651-2014, del 5 de febrero de 2014; R-3394-2014 y R-3400-2014, ambos del 2 de junio de 2014; R-126-2015, del 12 de enero de 2015; R-4955-2015 y R-4956-2015, ambos del 31 de julio de 2015; R-121-2015, del 12 de enero de 2015, R-3643-2015, del 11 de junio de 2015, y R-5712-2015, del 31 de agosto de 2015, y CI-1603-2014, del 8 de diciembre de 2014).
4. Se realizó un estudio de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, relacionados con la materia objeto de estudio en este dictamen, a la luz de la información remitida por la Rectoría a este Órgano Colegiado para tales efectos.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios determinó que existía suficiente información para dar por cumplidos los acuerdos relacionados con los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes Gerenciales, que se tomaron en las siguientes sesiones: sesión N.º 5524, artículo 6, del 22 de marzo de 2011; sesión N.º 5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012; Sesión N.º 5653, artículo 8, del 21 de agosto de 2012; sesión N.º 5740, artículo 3, del 8 de agosto de 2013; sesión N.º 5839, artículo 4, del 4 de setiembre de 2014.
6. Con base en la información aportada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016, presentado por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se dan por cumplidos los acuerdos relacionados con los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes Gerenciales.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013.*
 - *Informe gerencial al 30 de junio de 2013.*
 - *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.*
 - *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013.*
 - *Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013*
 - *Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013*
2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria remitir a este Órgano Colegiado un informe sobre los resultados de la auditoría al fondo de trabajo de la FEUCR, que se encuentra en desarrollo.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro y a la M.Sc. Kattia Salazar Córdoba, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Señala que es la primera vez que tiene un dictamen relacionado con estados financieros, y quizás su pregunta se salga de lo que esperan, pero igual estarían, pues es del 2013, y es que cuando se revisan los estados financieros se podría solicitar a la Administración realizar alguna modificación en el procedimiento de un asunto que no esté funcionando bien, que no se haya ejecutado la partida o que se esté ejecutando de manera incorrecta, porque la Oficina de Contraloría Universitaria espera hasta que esa ejecución se dé, o pregunta si es que hacen también un análisis del informe parcial del medio año.

Reitera la pregunta de que si se puede hacer algo con una información de medio año y si la Oficina de Contraloría daría indicaciones de cómo se está ejecutando en ese año las partidas.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Manifiesta que como ellos manejan la información de los informes financieros y gerenciales del 2013 con los subsiguientes, ahí, desde un punto de vista de que el Consejo Universitario, dentro de sus funciones más fundamentales, tiene la fiscalización. Observa que en los informes se señalan las recomendaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria y sobre aspectos que la Administración subsanó; entonces, están hablando, en el marco de tiempo, de 2013. Con respecto a los otros, pregunta si en la Comisión han evidenciado alguna situación de reincidencia, en cuanto a las recomendaciones en ciertos aspectos, con el fin de tomar alguna decisión que les permita no ser tan extemporáneos, sino que, según la situación contractual, ver un análisis de esas incidencias recurrentes.

EL SR. CARLOS PICADO se refiere al dictamen no para hacer consultas, sino para emitir algunas opiniones importantes de resaltar, porque, en realidad, en otras oportunidades han conversado sobre este tipo de informes y de algunos otros, como los de la Junta de Ahorro y Préstamo.

Comparte totalmente la opinión que tiene en este momento la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios sobre la imposibilidad de tomar decisiones en un momento oportuno, como corresponde. Por supuesto, todos esos informes se presentan por parte de la Administración, por acuerdo del Órgano Colegiado, y como se indicó (por lo menos por las revisiones que en algún momento realizaron en la Comisión de Administración y Presupuesto), muchos de los aspectos marcados dentro de cada uno de los informes se van cumpliendo de una forma adecuada. En algunas oportunidades se identifican reiteraciones de un informe a otro, sobre algunos aspectos que se siguen presentando, pero, también, se describen las justificaciones por parte de la Administración del por qué no se ha podido avanzar en equis tema.

Agrega que también es importante señalar que en todos los informes la Administración cumple con los plazos establecidos por el Consejo Universitario; es decir, en el caso de la Administración, en términos generales y de acuerdo con el cronograma establecido, esta cumple con la fecha de presentación, pues los informes son a junio, se presentan en julio y después en diciembre, que son las dos partes. En ese sentido, es relevante marcar que, normalmente, y por la revisión que realizó la Administración, siempre cumple con esos plazos.

Pregunta dónde es que radica el elemento que no permite que realmente se pueda tener una respuesta oportuna o resolver de forma deseada algunas situaciones que se van presentando en los informes, le parece que, definitivamente, es en los plazos de respuesta y de gestión que se hace desde la Comisión, porque si se ejecuta una revisión del primer cuadro que presenta la Comisión de Asuntos Financieros, con respecto a las fechas de presentación, por parte de la Rectoría, y lo que se hizo desde la Comisión de Administración anterior, que se ve y se identifica.

Comenta que entre el plazo en que lo presenta la Rectoría al Consejo Universitario y la decisión de la Comisión de enviarlo a consulta son ocho días. Por ejemplo, en el primer caso se ve: *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013*. Eso se presentó el 31 de julio de 2013 al Consejo Universitario y fue trasladado el 6 de agosto a la Comisión y ocho días después; es decir, el 8 de agosto (es menos, pues son dos días para el pase, ya que los ocho días son cuando ingresa al Consejo Universitario) ya se hace la consulta sobre ese documento. ¿Qué pasa en ese ínterin? Que la respuesta de la Oficina de Contraloría Universitaria, a ese documento se da cuatro meses después. Si se revisa el proceso que siguen los demás informes, se da en esos mismos términos.

Detalla que el segundo caso dice: *Informe gerencial al 30 de julio de 2013*. Ese fue presentado el 29 de agosto al Consejo Universitario, y se traslada el 2 de setiembre a la Comisión, y es el 3 de setiembre se hace la consulta respectiva a la Oficina de Contraloría Universitaria, que es donde se empieza; es decir, todo lo que corresponde al informe se traslada a la Oficina de Contraloría

Universitaria para que ellos emitan el criterio, pues son el ente técnico especializado, para que le dé al Consejo Universitario la información técnica requerida y que verifiquen que, efectivamente, los informes que presenta la Administración cumplen con todo lo establecido y solicitado.

Afirma que se revisan cada uno de esos plazos, se darán cuenta de que en el primer asunto se dura cuatro meses para dar la respuesta y en los otros hay seis meses, y así sucesivamente. En el último, que es el informe de auditoría y sistemas de tecnologías de información, que es uno de los que viene más tarde, pues requiere más información, se presenta cinco meses después.

Explica que son documentos del 2013, pero todavía al 14 de octubre de 2014 (como se ve en el cuadro N.º 2 de la página dos; es decir, todo el año), todavía se está recibiendo información. Entonces, las diferentes comisiones no pueden proceder a dar un dictamen final, porque con uno de esos elementos que esté faltando, el informe todavía no está completo.

Cree que eso evidentemente es una situación en donde se deben tomar decisiones y, por lo menos, solicitarles a las diferentes oficinas, que acorten los plazos. Cuando se procede a realizar un análisis de esos documentos financieros, se sabe que contiene una cantidad muy amplia de información, que es muy técnica y es mucha. En ese sentido, le parece que se debe tomar alguna decisión; inclusive un acuerdo para ver cómo acortar esos plazos de respuesta, porque son muy amplios.

Indica que no quiere decir que no se justifiquen los plazos; es decir, está la justificación por parte de las oficinas técnicas de por qué se duran cuatro o cinco meses en una parte de esos informes para dar la respuesta, pero, aun así, institucionalmente, se debe hacer un esfuerzo por recortar esos plazos. ¿Cuál sería el objetivo de recortarlos? Pues precisamente poder ver de forma oportuna la información para tomar decisiones acertadas.

Dice que si hay que decirle a la Administración que, en cuanto a la ejecución presupuestaria, les parece que no ha sido la más adecuada y necesitan que esa ejecución presupuestaria mejore; entonces, lo que hay que hacer es contar con la información en el momento indicado para tomar la decisión correcta, y decirle a la Administración: *mire, necesitamos que si en este año la ejecución presupuestaria fue de un 90%, necesitamos mejorarla a un 95% o 98%.*

Piensa que esas decisiones se pueden tomar, pero difícilmente se logra, porque, como lo indicó la M.Sc. Marlen Vargas, siempre se tienen esos informes, la elaboración de un dictamen y el contenido en un momento en que no es el más preciso.

Explica que eso sucede en este momento y sucedió cuando también asumieron la Comisión de Administración anterior, porque resolvieron los informes que venían desde antes, ya que hay un ciclo que se da en los informes, y a las comisiones les corresponde resolver situaciones que ya no son oportunas de resolver porque están atrasados.

Indica que en el cuadro del punto N.º 3, al final, donde se menciona la carta de gerencia del año 2013, que el oficio de consulta de la Comisión de Administración y Presupuesto es el 31 de octubre del 2014, y al 11 de junio del 2015 se está recibiendo la información; es decir, ha pasado medio año del 2015 y todavía están recibiendo información del 2013.

Comenta que el tiempo que se duró es el elemento clave que tienen que resolver. Si bien es cierto es lamentable que en este momento se tenga que estar viendo esto, porque está retrasado por esas razones y, además deben indicarlo, por la carga de la cantidad de casos que se tenían en la Comisión de Administración y Presupuesto y la decisión de modificar las comisiones, dividió muchos

de los casos para repartirlos, de otra forma, en varias comisiones, lo cual podría mejorar, y es un elemento importante.

Expresa que para verdades el tiempo, ya que llevan seis meses de este año y de gestión de la Comisión de Asuntos Financieros, y es posible que, por la cantidad de casos, ese tipo de informes tengan, nuevamente, esos retrasos. Agrega que hasta ese día no se ha tomado ningún acuerdo para rebajar los tiempos de respuesta de las diferentes oficinas técnicas.

Reitera que ya llevan seis meses y no están los acuerdos, pero lo más valioso es tomar decisiones para mejorar la gestión de los diferentes informes y que se puedan rebajar esos plazos de respuesta. Añade que esta situación sucede con ese tipo de informes, pero también con los informes de la Jafap que ya también se han tomado decisiones.

Considera oportuno y adecuado que se haya tomado, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la decisión de que se presenten en el plenario los informes, porque es el espacio más adecuado para que todos los miembros del Consejo Universitario reciban, de forma inmediata, el informe; es decir, la Administración cumple con el plazo de presentarlo después de junio, más o menos tienen un mes, y ya en julio está presentado. Luego, lo exponen en el Consejo Universitario, y se discute, de modo que la Comisión correspondiente que tenga el caso puede verificar cuáles son las consultas o dudas desde el plenario; eso ayudaría a dirigir una consulta para una mejora oportuna. No obstante, está establecido que deben realizar la consulta a la Contraloría Universitaria; después de la presentación en el plenario, siempre lo tienen que hacer.

Estima importante que, paralelo a tomar esa decisión de presentar en el plenario los informes, se tome la decisión de solicitarle a la Contraloría Universitaria que acorten los plazos de respuesta cuando se les hace la consulta desde la Comisión, para que, en complemento con la decisión primera, se puedan acortar los plazos de respuesta, y así tomar una decisiones oportunas.

Comenta que el informe más importante que están conociendo es el de final de año, porque es donde está la presentación de toda la ejecución presupuestaria; es decir, es donde verifican cómo se ha hecho la gestión desde la Administración en cuanto a la ejecución del presupuesto de la Universidad. Es un dato importante que sirve para la toma de decisiones para el nuevo presupuesto del año que sigue.

Señala que siempre van atrás, porque el ciclo de aprobaciones es el siguiente: en octubre, están aprobando el presupuesto de la Universidad de Costa Rica; por ejemplo; para el año 2017, lo van a estar aprobando en octubre, pero es hasta diciembre cuando ya termina el ciclo presupuestario, donde se tiene el informe de ejecución del año anterior. Ese tipo de documentos, para efectos del presupuesto, no les serviría tanto, porque en el cierre de diciembre llega hasta en enero al Consejo; además, en enero y parte de febrero, normalmente, el plenario está en receso, y es tiempo en que se tiene el informe, pero no se puede tomar ninguna decisión por el receso.

Añade que existe una serie de elementos que tienen que ir resolviendo y que identificaron en la Comisión de Administración y Presupuesto anterior, pero no les dio tiempo de tomar las decisiones adecuadas que está mencionando; sin embargo, sí se tenía claridad. Los dictámenes que dejaron elaborados, y por lo menos de los borradores de dictamen que, como la M.Sc. Marlen Vargas lo mencionó, trae una cantidad de información grande, es porque se coloca en términos generales la información más relevante de esos informes que presenta la Administración sobre los expedientes de esos casos, la información es voluminosa.

Indica, como se apunta por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, que deben seguir tomando decisiones, pero quiere incorporar en la parte de acuerdos el tema de los

plazos, lo cual es un elemento importante para seguir mejorando el trabajo.

Explica que las oficinas que participan en ese proceso son casi todas, que tienen que ver con la ejecución presupuestaria y el gasto de la Universidad; técnicamente, la Contraloría Universitaria es la que hace la revisión y emite algunas recomendaciones, primero a la Comisión y luego para que el Consejo Universitario la revise; por ejemplo, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera, Oficina de Suministros, Centro de Informática, etc.

Repite que participan una serie de oficinas que tienen parte en todos esos informes, y que, a cada una, deben respetar lo correspondiente; es decir, la Contraloría emite una recomendación, pero esa recomendación deben consultarla a las diferentes oficinas, por qué no se está cumpliendo, para que ellas tengan la oportunidad de manifestar cuáles son los motivos que les marca la Contraloría Universitaria para que no avance; así, sucesivamente, cuando llega la respuesta también la Contraloría la conoce, para ver si es, efectivamente, razonable lo que las oficinas administrativas están indicando. Afirma que es complejo, porque todo significa tiempos que hay que respetar, o que hasta el momento se han respetado; si no es que el Órgano Colegiado toma otra decisión.

Comenta que esa es la realidad, y lo que hay hasta el momento. Siente que son temas y formas de hacerlo que son complicadas para la toma de decisiones, porque lo que no ayuda es la cantidad de tiempos que cada una de las oficinas requiere y los tiempos que requieren las diferentes comisiones del Consejo Universitario para tener una decisión final; al final, como en otras oportunidades, se sigue diciendo que tienen que conocer informes que, lamentablemente, no les permiten decir absolutamente nada en términos positivos para que la gestión administrativa de la Universidad mejore y, en ese sentido, vuelven a tener un caso como ese, pero cree que lo importante es tenerlo claro, haber identificado todas esas situaciones en esos informes, y, poco a poco, ir tomando decisiones para que todo mejore, porque cuando se profundiza en temas de ese tipo y ve ese tipo de asuntos, sabe que es difícil avanzar de esa manera.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; se refiere a lo que mencionó el Sr. Carlos Picado, porque tocó muchos de los aspectos a los que se iba a referir; fue amplio en su comentario y lo comparte plenamente.

Añade que una de las funciones sustantivas del Consejo Universitario es la fiscalización, pero, precisamente, la estructura y la logística de trabajo, en relación con ese tipo de informes, no les está permitiendo, de ninguna manera, realizar una fiscalización efectiva; se ha preguntado seriamente si no es un asunto de tiempos.

Le parece que deben cambiar la forma de trabajo que han venido haciendo. Considera que la consulta que se le realiza a la Contraloría Universitaria –sí se le debe preguntar– debe ser una consulta dirigida sobre los aspectos en que la Comisión tiene dudas. Trasladar un documento entero, para que ellos emitan un criterio sobre el tema; le parece que no está ayudando en nada la nueva forma de trabajo que está sugiriendo, que va a requerir mucho más trabajo de parte de la Comisión, porque, inmediatamente que llega el informe, la Comisión tendría que revisarlo y decir que necesitan aclaración en diferentes puntos y no esperarse a realizar una consulta a las diferentes oficinas para que les llegue la información.

Puntualiza que su preocupación es que la gestión de fiscalización está siendo muy pobre, porque es de lo menos que hacen, sobre todo cuando están hablando de las finanzas institucionales y del presupuesto. El Consejo Universitario debería tener un sistema tan eficiente, que, más bien, les permita una fiscalización preventiva y no curativa de situaciones que se están dando, y poder a medio año decir: “Mirá, estamos teniendo problemas de ejecución presupuestaria en estas líneas; debemos verlo ya, porque ya vamos a tener ese problema”, pero no llegar dos o tres años después, por todas

las razones que el Sr. Carlos Picado, explicó a decir que se dieron todas esas situaciones, pero no pueden hacer nada.

Desea dejar sobre la mesa la idea de que, ciertamente, si siguen haciendo las consultas, por más que acorten los tiempos, siempre van a haber problemas de atrasos. Piensa que se podría replantear la forma de trabajo para ese tipo de informes, que las consultas se efectúen con un tiempo establecido y trayendo a las personas involucradas directamente, como ya se ha pensado, para que expongan el informe.

Indica que, para esas consultas dirigidas, la Comisión debe tener el informe con anticipación, porque sería el espacio conveniente para aclarar dudas; tampoco escuchar la exposición de todo un informe, sino que esa visita sea para preguntar cosas concretas e integrarlas en un dictamen que tendrían que elaborar, y llevarlo, pero acortando tiempos.

Afirma que sí deben acortar tiempos, pero le parece que es la forma en la que lo están haciendo, para modernizarlo más y que realmente puedan tomar decisiones preventivas en situaciones que se están dando y puedan realizar una buena gestión de fiscalización.

****A las nueve horas y treinta y ocho minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; considera que ese tipo de informes, a esas alturas del partido, no tiene ninguna pertinencia. Como estaban en esa situación planteó la idea de sacar ciertas líneas generales del informe que les pudieran ayudar en la historia y para el futuro, más que estar analizando el informe, porque ya a esas alturas no vale la pena, porque fue en el 2013, y tres años después, que como que no. Le interesa que, en algún lado, quede reflejado por qué los informes el Consejo los ve hasta ese momento, porque le parece que lo ven como naturalmente a esa hora, pero debe quedar en algún lado. El Sr. Carlos Picado menciona algunas causas, que son los retrasos, pero es que son tres años, y por lo que debe quedar una nota que diga: “estos informes se ven hasta ahora por los atrasos”, ya que alguna persona les puede consultar qué justificación dieron para ver esos informes tres años después, decir cuál es el motivo, porque todos son de hace tres años. Entiende y felicita a la Comisión y a la M.Sc. Marlen Vargas por el esfuerzo que están haciendo para ponerse al día. Desconoce si con las explicaciones que se han dado ha quedado aclarado el asunto.

EL SR. CARLOS PICADO comparte totalmente lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que no solo los tiempos, sino que deben variar aspectos de forma para avanzar; por ese motivo decía que deben tomar decisiones integrales sobre esos temas. El hecho de que esos informes se presentan al plenario es uno de los elementos; el aspecto de los tiempos que se dura para recibir respuestas por parte de oficinas técnicas también es un elemento que se debe mejorar. Con eso no quiere decir que en las oficinas se hace mal el trabajo, sino que hay una forma, y está definida, de trabajo, pero no se han definido plazos exactos para que esas respuestas lleguen y el Consejo pueda tener decisiones oportunas.

Agrega que en la Comisión también lo han hecho y discutido con las asesoras, que son compañeras que trabajan y profundizan en muchos de los elementos que llevan esos informes para poderlos discutir en la Comisión; que si hay aspectos en el informe que no necesitan consultarse, para qué se consultan. Se ha enviado todo el informe, y parte de lo que presenta la Administración se envía a la Contraloría, y resulta que de vuelta recibieron otro informe igual, lo cual aumenta el volumen y la cantidad de documentos y una burocracia malentendida, tremenda, porque el volumen, prácticamente, de todo lo que tiene de carga el Consejo Universitario, hace que se complique el poder avanzar.

Señala que es mejor identificar algunos elementos que no están bien y hacer la consulta específica; es decir, la consulta dirigida sobre aspectos que realmente valga la pena consultar, para tener una opinión técnica de cómo resolverlo y así hacer las recomendaciones a la Administración desde el Consejo Universitario.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Jorge Murillo, que sería bueno que quedaran las causas y retrasos; especifica que parte de lo que trata de poner sobre la mesa son todos los aspectos que son causas del por qué el tema no se atiende a tiempo. Comparte la preocupación y el comentario de que es lamentable que a esas alturas estén viendo documentos de ese tipo, pero seguirá siendo así hasta que no se tomen las decisiones por parte del Órgano. Están viendo el informe del 2013, pero les falta 2014-2015, que están en proceso. La Comisión los está atendiendo, pero, para efectos del informe 2013, hasta el 11 de junio del 2015, todavía se están recibiendo respuestas de consultas que hizo la Comisión y hay un problema de tiempos de respuesta.

Estima importante avanzar, porque no pueden tener una actitud de queja sobre el tema, sino que deben tomar decisiones oportunas y hacer los cambios que correspondan. La Comisión actual tiene claro cuáles son las cosas que deben mejorar y se tiene que ir mejorando. Comenta que en ese informe tal vez no ven los elementos para ir avanzando, porque entiende que hay otros que están en la misma condición.

Indica que, para efectos del informe del 2016, el cual ha sido presentado, el de medio periodo del 2016 ya la Comisión lo tiene y sería importante que de una vez puedan trabajarlo como ya lo propusieron por parte de la Comisión que tiene a cargo el conocimiento de los informes de la Jafap. Eso es una decisión que se solicitó a la Dirección, de que se presente el informe de este año de una vez, para empezar a corregir ciertas cosas, e igualmente, que con los informes correspondientes a medio periodo del 2016, que se convoque para que no se retrasen y no se vuelva a repetir el ciclo, porque el tiempo les gana, porque el tiempo no rinde, y es importante que tomen decisiones a tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con lo que han mencionado los miembros; sin embargo, en el acuerdo del informe del 2013 sería extraño que acuerden la metodología del 2013, porque ya el 2014 y 2015 están listos en agenda, y esperarían, si en el 2014 ya lo tienen para poner en agenda, al último de esos para tomar los acuerdos ya la Comisión tiene la posibilidad de ir cambiando la metodología, para que quede más claro que esos acuerdos sobre reducción de tiempos estén en el último de esos informes, para que se presente el 2016, porque si no el acuerdo quedaría con el informe del 2013, y el 2014 tampoco no lo tendrían. Quedaría extraño en los documentos que los otros años no se hubiera considerado la evaluación del informe del 2013.

Estima importante que se tome, pero que se realice en el último de los informes que ya están en lista para ser incluidos en agenda rápidamente.

EL SR. VLADIMIR SAGOT concuerda con toda la discusión que se ha dado y que se coloque en los informes al final, porque vieron varios acuerdos que están en el 2014 y consideraron extraño colocarlos en ese momento si se van a ver al final.

Rescata la observación del Dr. Jorge Murillo que se justifique el por qué de hasta ahora lo estén viendo, porque ya les ha pasado que mandan a solicitar información de archivo y hay cosas que deben interpretarlas y buscar información por todo lado y del por qué es que se toman decisiones hasta ese momento. Desconoce cómo sería mejor, pero sí agregar algo para que quede registrado y justificar por qué lo están viendo hasta ese momento; van a tomar decisiones sobre el tema solo para control interno.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a los miembros del Consejo Universitario, porque ha sido enriquecedora la discusión. Se refiere a la consulta de la Dra. Yamileth Angulo, que si se le puede solicitar a medio periodo a la Administración algún cambio. Dice que, efectivamente, eso fue lo que discutieron en la Comisión, pero el Dr. Carlos Araya, quien es parte de la Comisión, les decía: “Vean, ahí es donde ustedes pueden cambiar esto, qué está pasando con tal partida”; esa decisión de que a medio año se presenten los estados financieros y el informe gerencial ya la habían tomado. No obstante, sucedió que corrieron para el 2013 y el 2014, se suponía que ya los tenían que haber presentado porque fue el 20 de junio, para que, cuando lleguen los informes del 2015, el Dr. Carlos Araya entregue todo lo referente al año anterior; inmediatamente, presente los estados financieros del primer semestre, para estar al día en todo.

Aclara que los acuerdos que se han sugerido no los están tomando en el Consejo; han sido ocho borradores; en el quinto tenía solicitar a la Administración y a la Contraloría que emitan su criterio en un plazo máximo de dos meses. Todos esos asuntos ya los tienen anotados; sin embargo, pensaron que, si lo colocaban de una vez, qué van a hacer con el 2014; eso no se cumplió, pero lo van a presentar en el momento. Repite que todas las medidas ya las han tomado en cuenta.

Considera importante que, si entregan el informe del 2014 el próximo año, decirle al Dr. Araya que les presente un informe general del 2015 y, posteriormente, que les presente (en el que podrían hacer algo) que es para el próximo semestre, para finalizar el año con el presupuesto del segundo semestre del 2016.

Informa que tienen listo el 2014 y en el del 2015 todas las respuestas han llegado, ya va muy avanzado y pronto lo podrían incluir en agenda.

Comenta que las observaciones se hacen en la Contraloría Universitaria, para medio periodo, tanto para el informe de estados financieros como del informe gerencial, y es mucha información; por ese motivo habían decidido que se realice un informe, no con medio periodo y el año final, sino hacer generales y preguntar temas muy específicos, porque sino van a tener mucha información.

Se refiere a la consulta del Ing. José Francisco Aguilar sobre los hallazgos, tanto de la Contraloría como de los auditores externos. Comenta que hay muchas que han ido subsanando, pero están viendo que, en el 2015, algunas vuelven a aparecer. Las más frecuentes han sido las diferencias en los inventarios que presentan algunas unidades académicas; algunas sedes que no llevan bien el control; fondos de trabajo estudiantil, que ya el Sr. Vladimir Sagot les dijo que están haciendo una auditoría, fondos girados de más a funcionarios, no se ha podido subsanar todavía; vuelve a aparecer lo del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) con los dineros que se le deben. Hay asuntos que son reincidentes, la mayoría se ha subsanado, pero vuelven a salir.

Agrega que todos los acuerdos que se puedan presentar para subsanar todo ese atraso, que, a veces, sin que se quiera se dan los plazos; a veces, hasta un año después tienen respuesta. Curiosamente, en el 2015 casi ha llegado todo; rompieron el récord sin haber solicitado nada adelantado, pero ya lo tienen.

Comenta que las consultas dirigidas le parecen muy bien; sin embargo, a la Administración se le entregan todos los hallazgos de los auditores externos y ellos lo remiten a las diferentes oficinas que mencionaba el Dr. Carlos Araya: Oficina de Planificación, Administración Financiera, etc. Todos los hallazgos que se encuentran, que son muy específicos, se les remiten a las diferentes oficinas, y ellos les dan las respuestas; ya todas las respuestas del 2015 llegaron y van muy adelantados. Desconoce cómo podrían redactarlo en el dictamen que justifique por qué lo están presentando hasta este momento. Ha habido muchas razones, diversos motivos (de tiempo, de respuesta de las diferentes oficinas, la forma de trabajo), porque les da pie para hacer modificaciones y acelerar el proceso, además de que trataron de realizar un resumen.

****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que incluyeron un antecedente más, el número 6, en el dictamen, que dice: “Debido a la metodología de trabajo, a los tiempos de respuestas de las diferentes instancias que deben ser consultadas, se producen retrasos en la presentación de los dictámenes al Órgano Colegiado, situación que la Comisión ha analizado de forma detallada para tomar las medidas necesarias para subsanarla”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:**

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
 - b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
 - c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*
- 2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto, para su análisis:**

Título del documento	Oficio de la Rectoría	Pase a la CAP
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013</i>	<i>R-5165-2013, del 31 de julio de 2013</i>	<i>CAP-P-13-019, del 6 de agosto de 2013</i>
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2013</i>	<i>VRA-3680-2013, del 29 de agosto de 2013. Se eleva a Rectoría y al Consejo Universitario.</i>	<i>CAP-P-13-025, del 2 de setiembre de 2013</i>
<i>Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013</i>	<i>R-822-2014, del 14 de febrero de 2014</i>	<i>CAP-P-14-001, del 17 de febrero de 2014</i>
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013</i>	<i>R-2010-2014, del 31 de marzo de 2014</i>	<i>CAP-P-14-006, del 1.º de abril de 2014</i>
<i>Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013. Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013.</i>	<i>R-2963-2014, del 20 de mayo de 2014</i>	<i>CAP-P-14-011, del 22 de mayo de 2014</i>

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-150-2013, del 18 de diciembre de 2013; OCU-R-107-2014, del 26 de agosto de 2014; OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014; y OCU-R-136-2014, del 14 de octubre de 2014) fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se indica en los oficios: R-651-2014, del 5 de febrero de 2014; R-3394-2014 y R-3400-2014, ambos del 2 de junio de 2014; R-126-2015, del 12 de enero de 2015; R-4955-2015 y R-4956-2015, ambos del 31 de julio de 2015; R-121-2015, del 12 de enero de 2015, R-3643-2015, del 11 de junio de 2015, y R-5712-2015, del 31 de agosto de 2015, y CI-1603-2014, del 8 de diciembre de 2014).
4. Se realizó un estudio de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, relacionados con la materia objeto de estudio en este dictamen, a la luz de la información remitida por la Rectoría a este Órgano Colegiado para tales efectos.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios determinó que existía suficiente información para dar por cumplidos los acuerdos relacionados con los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes gerenciales, que se tomaron en las siguientes sesiones: sesión N.º 5524, artículo 6, del 22 de marzo de 2011; sesión N.º 5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012; sesión N.º 5653, artículo 8, del 21 de agosto de 2012; sesión N.º 5740, artículo 3, del 8 de agosto de 2013; sesión N.º 5839, artículo 4, del 4 de setiembre de 2014.
6. Con base en la información aportada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en el Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016, presentado por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se dan por cumplidos los acuerdos relacionados con los Estados financieros y Liquidación presupuestaria e Informes gerenciales.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013.*

- **Informe gerencial al 30 de junio de 2013.**
- **Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.**
- **Informe gerencial al 31 de diciembre de 2013.**
- **Carta de Gerencia CG 1-2013 y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2013**
- **Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2013**

2. **Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria remitir a este Órgano Colegiado un informe sobre los resultados de la auditoría al fondo de trabajo de la FEUCR, que se encuentra en desarrollo.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-015, sobre el recurso de revocatoria, con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, en contra de las calificaciones asignadas por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos *El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana y La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica*.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; comenta que va a tratar de ser lo más conciso posible para facilitar el tema del siguiente caso del representante Dr. William Brenes.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 15 de julio de 2015, el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para actualizar puntaje en Régimen Académico, y sometió a calificación los trabajos: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”.
2. En la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico asignó el puntaje a los trabajos sometidos a calificación, y en el oficio CRA-1211-2015, del 30 de setiembre de 2015, se le solicitó al interesado presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.
3. El 8 de octubre de 2015, el profesor Badilla Vargas interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015.
4. En el oficio CRA-1415-2015, del 27 de octubre de 2015, la Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria.
5. El 11 de diciembre de 2015 y el 25 de febrero de 2016, los especialistas ofrecieron los respectivos criterios para el primero de los trabajos, y el 11 de diciembre de 2015 y 7 de marzo de 2016, para el segundo trabajo.
6. El 15 de marzo de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-11-2016.
7. En los oficios CRA-274-2016 y CRA-273-2016, ambos del 30 de marzo de 2016, la Comisión de Régimen Académico ofreció respuesta al recurso de revocatoria y eleva en alzada el recurso de apelación subsidiaria al Órgano Colegiado, respectivamente.

8. En el pase CAJ-P-16-011, del 14 de abril de 2016, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, en contra de las calificaciones asignadas por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”.

ANÁLISIS DEL CASO

El 15 de julio de 2015, el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, los trabajos titulados “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”, trabajos sobre los cuales el interesado posee una coautoría de un 50%. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.

En la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico calificó con 0,50 de puntaje el trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y con 0,31 de puntaje el trabajo: “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”. Esta situación se le comunicó al interesado por medio del oficio CRA-1211-2015, del 30 de setiembre de 2015, en el que se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de la evaluación.

En virtud de la inconformidad con el resultado de las calificaciones, mediante escrito del 8 de octubre de 2015 y recibido en la Sección de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica el 13 de octubre de 2015, el profesor Badilla Vargas interpuso recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, en contra de las calificaciones que le fueron notificadas en la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015. Dicho recurso, en lo conducente, señaló:

(...)

En el caso del trabajo titulado: El taller pedagógico, una herramienta para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana, es un producto del proyecto de investigación denominado: Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año, número A6032. Además, es un trabajo riguroso y extenso (65 páginas), y que fue publicado en la revista Perspectivas, que es la única publicación especializada en el campo de Estudios Sociales y la Cívica con que cuenta el país. Cabe destacar, que este artículo, según el criterio de los editores de la revista, se le otorgó la totalidad del espacio en la sección denominada Experiencias Didácticas, por constituirse en un insumo sumamente valioso para los docentes que imparten estas disciplinas de la educación secundaria en nuestro país.

Con respecto al segundo trabajo, La tertulia patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica, cabe destacar que al igual que la obra anterior, es un producto del proyecto de investigación titulado: Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año, número A6032. El trabajo propone alternativas didácticas innovadoras para acceder al aprendizaje de la historia de Costa Rica, más allá del textocentrismo, tan arraigado en nuestro sistema educativo. Es importante destacar que el que se haya ubicado como el primer trabajo en la publicación, evidencia un claro reconocimiento de la calidad de la obra por parte de los editores de la revista.

Particularmente considero que un esfuerzo importante como el que se plasma en estos trabajos, dista mucho de la calificación otorgada (0,50 para el primer trabajo y 0,31 para el segundo), de ahí mi respetuosa, pero vehemente solicitud de que se reconsidere la puntuación que se otorgó en ambos casos.

En el oficio CRA-1415-2015, del 27 de octubre de 2015, la Comisión de Régimen Académico le comunicó al recurrente que, previo a resolver el recurso interpuesto, se solicitará el criterio de especialistas en el campo; ello, de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Los especialistas ofrecieron sus respectivos criterios en forma separada el 11 de diciembre de 2015 y 25 de febrero 2016, para el primer trabajo, y 11 de diciembre de 2015 y 7 de marzo de 2016 para el segundo trabajo, en donde los rubros evaluados fueron: complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación; lo señalado por los especialistas en cada uno de esos rubros se describe en el siguiente cuadro.

Primer trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”	Segundo trabajo: “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”
--	--

Complejidad: El trabajo tiene una fuerte dimensión deductivista, es decir, a partir de las ideas de los autores sobre pedagogía constructivista, se exponen las bondades de los talleres pedagógicos a partir de una exposición conceptual basada en fuentes secundarias. Luego se describen las actividades realizadas en cada taller y se valoran desde la perspectiva teórica. El artículo no tiene gran complejidad. Lo complejo es leerlo porque falta más orden lógico y estructural.	Complejidad: La primera parte (pp. 7-15) mera recopilación de datos de fuentes secundarias. La segunda una propuesta de instrumentación didáctica a la cual le falta mayor desarrollo y autocrítica. El artículo no tiene mucha complejidad. El tema es atractivo e importante, pero el artículo tiene desfases en el orden de temas o ideas.
Trascendencia: No hay verdaderos hallazgos de investigación. Más se parece a un informe de investigación de actividades que de hallazgos. Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Creo que es útil para personas que emplean los talleres pedagógicos para procesos de Trabajos Finales de Graduación o de investigación, pero falta organizar el contenido y profundizar en aspectos teórico-metodológicos propios de investigación acción.	Trascendencia: A pesar de que hay un autoelogio en el artículo (con el planteamiento que se formuló en este trabajo, se propicia el desarrollo de aprendizaje que se nutren de la creatividad, como un ejercicio para la construcción de como amerita y como una alternativa para aprender de manera diferente lo que comunmente se utiliza en esta asignatura). No hay prueba de que la propuesta didáctica realmente logre sus cometidos a nivel operativo, más allá de la retórica empleada. Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Falta un mejor abordaje de lo didáctico. Las estrategias que proponen tienen cierto aislamiento en relación con el tema central y como lo enfocan los autores.
Originalidad: Como el mismo artículo lo expone, casi todo consiste en reproducir fuentes ya existentes y posiciones teóricas de otros autores. En el área de Educación el tema es bastante conocido. Quizás ese no sea el problema sino la forma cómo se estructuró el artículo.	Originalidad: Pretenden los autores separar “el positivismo tradicional” remitiéndose al estudiante a una creación del positivismo liberal; sino decimonónico, esto es el concepto de “ciudadano”. Se escapan del planteamiento tradicional del problema de la “civitas” y del concepto de ciudadano. Puede ser visto como original dependiendo del área de formación del lector. En educación puede ser visto como más común su abordaje.
Fundamentación y rigor: Existen constantes juicios de valor y afirmaciones meramente normativas, por ejemplo: “los talleres pedagógicos constituyen una excelente alternativa para que los docentes exploren...”, pero no se fundamentan, más bien este tipo de aseveraciones muestran el pensamiento circular a que me referí más arriba. No hay tampoco una verdadera crítica del papel que ocupa la cívica en el currículum, sino que se da como algo cultural. Se menciona que es parte de una investigación pero no dice dónde está inscrita o cuál es el nombre de la investigación. Parece más un ensayo que un artículo científico. No existe citación de algunas referencias.	Fundamentación y rigor: La constitución de las Tertulias Patrióticas es anterior a consolidación del proyecto Estado-nación liberal en el último cuarto del siglo XIX. Dicho proyecto está más vinculado con una forma de Estado republicano que con la democracia, esta última es más bien una creación del siglo XX. Hay en este sentido, anacronismos al relacionar #ciudadanía y “democracia” en el tema de las tertulias patrióticas. Tampoco cabe asumir que el tertulante decimonónico pueda servir de parámetro para el tertulante actual por el mero hecho de aplicar un instrumento didáctico como el propuesto. Hay de nuevo un anarquismo injustificable.
No está claramente descrito si el artículo está hecho con base en una investigación. Es confuso su descripción ya que a veces dicen: este módulo, otras de investigación, este trabajo, este proyecto de investigación. Por una parte parece que si ya en la bibliografía aparece avances preliminares y final del informe del Proyecto de Investigación “Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo años de Enseñanza Media”, N.º de Proyecto 540-A6-032. Sin embargo en el artículo se abarcan aspectos de Educación Primaria.	Se menciona que es parte de una investigación pero no quedan claros aspectos metodológicos, resultados, categorías, instrumentos utilizados, entre otros aspectos. Esto lo hace parecer más un ensayo que un artículo científico. De hecho el documento inicia indicando que “Este trabajo consiste en la presentación de una idea vinculada con la necesidad de visualizar temáticas relativas a la historia de Costa Rica”.

Por un lado se indica que es investigación acción, sin embargo, dentro del texto se mencionan hipótesis, elementos que no son propios de una investigación cualitativa. Por otra parte dice que es una investigación mixta, pero en el artículo sólo aparecen datos cualitativos. En el artículo existe una gran carencia de parte metodológica, no expresa detalles de los sujetos de estudio, procedencia, técnicas e instrumentos de investigación que deberían por lo menos estar brevemente descritos.	No existe citación de algunas referencias tales como Fumero, Palacios y Rojas (1992), Enriquez (1991, p. 35) entre otros
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Hay varias autorreferencias, lo cual en mi criterio debe evitarse y el resto de bibliografía es general sobre el tema. Se requiere hacer un balance con fuentes de años más recientes o actualizados.	Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Poco y general. Se requiere hacer un balance con fuente de años más recientes o actualizado.
Medio de publicación: Adecuado según el tema y objetivos del artículo. Se publicó en una revista reconocida: Revista Electrónica Perspectivas, ISSN: 1409-3669, Edición 10, junio 2015/pp 81-146	Medio de publicación: Adecuado según la temática y como medio de publicación. Se publicó en una revista conocida. Revista Herencia Vol. 27 (1 y 2), 2004.

Producto del criterio ofrecido por los especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-11-2016, del 15 de marzo de 2015, en la que se acordó mantener las calificaciones de 0,50 de puntaje al trabajo “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”, y con 0,31 de puntaje al trabajo “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”.

En virtud de lo anterior, el 30 de marzo de 2015, la Comisión de Régimen Académico emitió los oficios CRA-274-2016 y CRA-273-2016, en los cuales informa al interesado sobre el resultado del estudio del recurso de revocatoria y el traslado que se realiza al Órgano Colegiado del recurso de apelación en subsidio, respectivamente.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, las decisiones adoptadas por la Comisión de Régimen Académico encuentran fundamento en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, más concretamente, en lo que establece el artículo 42 ter de la norma supracitada, pues previo a la resolución del recurso de revocatoria se hizo asesorar por dos especialistas que, de conformidad con los parámetros de evaluación, emitieron los criterios correspondientes, los cuales fueron aceptados por la Comisión de Régimen Académico y empleados como argumentos para rechazar el recurso de revocatoria y, consecuentemente, elevarlo en apelación subsidiaria al Órgano Colegiado.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el expediente del recurrente y el criterio exteriorizado por la Comisión de Especialistas, el cual resultó bastante amplio y sirvió de base para que la Comisión de Régimen Académico decidiera mantener las calificaciones otorgadas, se concluye que el recurso de apelación en subsidio debe rechazarse, ya que no existen elementos suficientes que posibiliten revertir lo actuado por la Comisión de Régimen Académico.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 15 de julio de 2015, el profesor de la Sede de Occidente, Maynor Badilla Vargas, sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico los trabajos “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.

2. El 22 de setiembre de 2015, en la resolución N.º 2572-17-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó los trabajos sometidos a examen con 0,50 de puntaje al trabajo “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y con 0,31 de puntaje el trabajo “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica” Dicha resolución se le notificó al interesado en el oficio CRA-1211-2015, del 30 de setiembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud.
3. Producto de su inconformidad, el 8 de octubre de 2015, el profesor Badilla Vargas interpuso recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015. En lo conducente, dicho recurso indicó:

(...)

En el caso del trabajo titulado: El taller pedagógico, una herramienta para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana, es un producto del proyecto de investigación denominado: Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año, número A6032. Además, es un trabajo riguroso y extenso (65 páginas), y que fue publicado en la revista Perspectivas, que es la única publicación especializada en el campo de Estudios Sociales y la Cívica con que cuenta el país. Cabe destacar, que este artículo, según el criterio de los editores de la revista, se le otorgó la totalidad del espacio en la sección denominada Experiencias Didácticas, por constituirse en un insumo sumamente valioso para los docentes que imparten estas disciplinas de la educación secundaria en nuestro país.

Con respecto al segundo trabajo, La tertulia patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica, cabe destacar que al igual que la obra anterior, es un producto del proyecto de investigación titulado: Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año, número A6032. El trabajo propone alternativas didácticas innovadoras para acceder al aprendizaje de la historia de Costa Rica, más allá del textocentrismo, tan arraigado en nuestro sistema educativo. Es importante destacar que el que se haya ubicado como el primer trabajo en la publicación, evidencia un claro reconocimiento de la calidad de la obra por parte de los editores de la revista.

Particularmente considero que un esfuerzo importante como el que se plasma en estos trabajos, dista mucho de la calificación otorgada (0,50 para el primer trabajo y 0,31 para el segundo), de ahí mi respetuosa, pero vehemente solicitud de que se reconsidere la puntuación que se otorgó en ambos casos.

4. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Badilla Vargas, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó la publicación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

Primer trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana”	Segundo trabajo: “La tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”
Complejidad: El trabajo tiene una fuerte dimensión deductivista, es decir, a partir de las ideas de los autores sobre pedagogía constructivista, se exponen las bondades de los talleres pedagógicos a partir de una exposición conceptual basada en fuentes secundarias. Luego se describen las actividades realizadas en cada taller realizado y se valoran desde la perspectiva teórica.	Complejidad: La primera parte (pp. 7-15) mera recopilación de datos de fuentes secundarias. La segunda una propuesta de instrumentación didáctica a la cual le falta mayor desarrollo y autocrítica.
El artículo no tiene gran complejidad. Lo complejo es leerlo porque falta más orden lógico y estructural.	El artículo no tiene mucha complejidad. El tema es atractivo e importante, pero el artículo tiene desfases en el orden de temas o ideas.

Trascendencia: No hay verdaderos hallazgos de investigación. Más se parece a un informe de investigación de actividades que de hallazgos. Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Creo que es útil para personas que utilizan los talleres pedagógicos para procesos de Trabajos Finales de Graduación o de investigación, pero falta organizar el contenido y profundizar en aspectos teórico-metodológicos propios de investigación acción.	Trascendencia: A pesar de que hay un autoelogio en el artículo (con el planteamiento que se formuló en este trabajo, se propicia el desarrollo de aprendizaje que se nutren de la creatividad, como un ejercicio para la construcción de como amerita y como una alternativa para aprender de manera diferente lo que comúnmente se utiliza en esta asignatura). No hay prueba de que la propuesta didáctica realmente logre sus cometidos a nivel operativo, más allá de la retórica empleada.
	Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Falta un mejor abordaje de lo didáctico. Las estrategias que proponen tienen cierto aislamiento en relación con el tema central y como lo enfocan los autores.
Originalidad: Como el mismo artículo lo expone, casi todo consiste en reproducir fuentes ya existentes y posiciones teóricas de otros autores. En el área de Educación el tema es bastante conocido. Quizás ese no sea el problema sino la forma cómo se estructuró el artículo.	Originalidad: Pretenden los autores separar “el positivismo tradicional” remitiéndose al estudiante a una creación del positivismo liberal; sino decimonónico, esto es el concepto de “ciudadano”. Me escapan del planteamiento tradicional del problema de la “civitas” y del concepto de ciudadano. Puede ser visto como original dependiendo del área de formación del lector. En educación puede ser visto como más común su abordaje.
Fundamentación y rigor: Existen constantes juicios de valor y afirmaciones meramente normativas, por ejemplo: “los talleres pedagógicos constituyen una excelente alternativa para que los docentes exploren...”, pero no se fundamentan, más bien este tipo de aseveraciones muestran el pensamiento circular a que me referí más arriba. No hay tampoco una verdadera crítica del papel que ocupa la cívica en el currículum, sino que se da como algo cultural. Se menciona que es parte de una investigación pero no dice dónde está inscrita o cuál es el nombre de la investigación. Parece más un ensayo que un artículo científico. No existe citación de algunas referencias. No está claramente descrito si el artículo está hecho con base en una investigación. Es confuso su descripción ya que a veces dicen: este módulo, otras de investigación, este trabajo, este proyecto de investigación. Por una parte parece que si ya en la bibliografía aparece avances preliminares y final del informe del Proyecto de Investigación “Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo años de Enseñanza Media”, N.º de Proyecto 540-A6-032. Sin embargo en el artículo se abarcan aspectos de Educación Primaria.	Fundamentación y rigor: La constitución de las Tertulias Patrióticas es anterior a consolidación del proyecto Estado-nación liberal en el último cuarto del siglo XIX. Dicho proyecto está más vinculado con una forma de Estado republicano que con la democracia, esta última es más bien una creación del siglo XX. Hay en este sentido, anacronismos al relacionar “ciudadanía” y “democracia” en el tema de las tertulias patrióticas. Tampoco cabe asumir que el tertuliente decimonónico pueda servir de parámetro para el tertuliente actual por el mero hecho de aplicar un instrumento didáctico como el propuesto. Hay de nuevo un anarquismo injustificable. Se menciona que es parte de una investigación pero no quedan claro aspectos metodológicos, resultados, categorías, instrumentos utilizados, entre otros aspectos. Esto lo hace parecer más un ensayo que un artículo científico. De hecho el documento inicia indicando que “Este trabajo consiste en la presentación de una idea vinculada con la necesidad de visualizar temáticas relativas a la historia de Costa Rica”. No existe citación de algunas referencias tales como Fumero, Palacios y Rojas (1992), Enriquez (1991, p. 35) entre otros.

Por un lado se indica que es investigación acción, sin embargo, dentro del texto se mencionan hipótesis, elementos que no son propios de una investigación cualitativa. Por otra parte dice que es una investigación mixta, pero en el artículo sólo aparecen datos cualitativos. En el artículo existe una gran carencia de parte metodológica, no expresa detalles de los sujetos de estudio, procedencia, técnicas e instrumentos de investigación que deberían por lo menos estar brevemente descritos.	
Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Hay varias autorreferencias, lo cual en mi criterio debe evitarse y el resto de bibliografía es general sobre el tema. Se requiere hacer un balance con fuentes de años más recientes o actualizados.	Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Poco y general. Se requiere hacer un balance con fuente de años más recientes o actualizado.
Medio de publicación: Adecuado según el tema y objetivos del artículo. Se publicó en una revista reconocida: Revista Electrónica Perspectivas, ISSN: 1409-3669, Edición 10, junio 2015/pp 81-146	Medio de publicación: Adecuado según la temática y como medio de publicación. Se publicó en una revista conocida. Revista Herencia Vol. 27 (1 y 2), 2004.

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:

(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

6. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-11-2016, del 15 de marzo de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener las calificaciones de 0,50 de puntaje al trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y con 0,31 de puntaje el trabajo: “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”, en los cuales el profesor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, es coautor en un 50%.
7. Luego de analizar el expediente del recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que los argumentos esgrimidos por la Comisión de Especialistas resultan sólidos para rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el interesado en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, ya que no existen elementos suficientes que posibiliten modificar lo dictaminado por la Comisión de Régimen Académico.

**** A las nueve horas y cuarenta minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot. ****

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor de la Sede de Occidente, Maynor Badilla Vargas, en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico, y consecuentemente, ratificar las calificaciones otorgadas a los trabajos: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”, con 0,50 de puntaje, y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”, con 0,31 de puntaje, en los cuales el profesor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, es coautor en un 50%.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que firmaron el dictamen la Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes y su persona, coordinador de la Comisión. Agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El 15 de julio de 2015, el profesor de la Sede de Occidente, Maynor Badilla Vargas, sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico los trabajos “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”. Lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en régimen académico.**
2. **El 22 de setiembre de 2015, en la resolución N.º 2572-17-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó los trabajos sometidos a examen con 0,50 de puntaje al trabajo “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”, y con 0,31 de puntaje el trabajo “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica” Dicha resolución se le notificó al interesado en el oficio CRA-1211-2015, del 30 de setiembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud.**
3. **Producto de su inconformidad, el 8 de octubre de 2015, el profesor Badilla Vargas interpuso recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015. En lo conducente, dicho recurso indicó:**

(...)

En el caso del trabajo titulado: El taller pedagógico, una herramienta para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana, es un producto del proyecto de investigación denominado: Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año, número A6032. Además, es un trabajo riguroso y extenso (65 páginas), y que fue publicado en la revista Perspectivas, que es la única publicación especializada en el campo de Estudios Sociales y la Cívica con que cuenta el país. Cabe destacar, que este artículo, según el criterio

de los editores de la revista, se le otorgó la totalidad del espacio en la sección denominada *Experiencias Didácticas*, por constituirse en un insumo sumamente valioso para los docentes que imparten estas disciplinas de la educación secundaria en nuestro país.

Con respecto al segundo trabajo, *La tertulia patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica*, cabe destacar que al igual que la obra anterior, es un producto del proyecto de investigación titulado: *Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo año*, número A6032. El trabajo propone alternativas didácticas innovadoras para acceder al aprendizaje de la historia de Costa Rica, más allá del textocentrismo, tan arraigado en nuestro sistema educativo. Es importante destacar que el que se haya ubicado como el primer trabajo en la publicación, evidencia un claro reconocimiento de la calidad de la obra por parte de los editores de la revista.

Particularmente considero que un esfuerzo importante como el que se plasma en estos trabajos, dista mucho de la calificación otorgada (0,50 para el primer trabajo y 0,31 para el segundo), de ahí mi respetuosa, pero vehemente solicitud de que se reconsidere la puntuación que se otorgó en ambos casos.

4. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Badilla Vargas, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó la publicación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

<i>Primer trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana”</i>	<i>Segundo trabajo: “La tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”</i>
<i>Complejidad: El trabajo tiene una fuerte dimensión deductivista, es decir, a partir de las ideas de los autores sobre pedagogía constructivista, se exponen las bondades de los talleres pedagógicos a partir de una exposición conceptual basada en fuentes secundarias. Luego se describen las actividades realizadas en cada taller realizado y se valoran desde la perspectiva teórica. El artículo no tiene gran complejidad. Lo complejo es leerlo porque falta más orden lógico y estructural.</i>	<i>Complejidad: La primera parte (pp. 7-15) mera recopilación de datos de fuentes secundarias. La segunda una propuesta de instrumentación didáctica a la cual le falta mayor desarrollo y autocrítica.</i> <i>El artículo no tiene mucha complejidad. El tema es atractivo e importante, pero el artículo tiene desfases en el orden de temas o ideas.</i>
<i>Trascendencia: No hay verdaderos hallazgos de investigación. Más se parece a un informe de investigación de actividades que de hallazgos.</i> <i>Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Creo que es útil para personas que utilizan los talleres pedagógicos para procesos de Trabajos Finales de Graduación o de investigación, pero falta organizar el contenido y profundizar en aspectos teórico-metodológicos propios de investigación acción.</i>	<i>Trascendencia: A pesar de que hay un autoelogio en el artículo (con el planteamiento que se formuló en este trabajo, se propicia el desarrollo de aprendizaje que se nutren de la creatividad, como un ejercicio para la construcción de como amerita y como una alternativa para aprender de manera diferente lo que comúnmente se utiliza en esta asignatura). No hay prueba de que la propuesta didáctica realmente logre sus cometidos a nivel operativo, más allá de la retórica empleada.</i> <i>Si estuviera más organizado, se notaría más su trascendencia. Falta un mejor abordaje de lo didáctico. Las estrategias que proponen tienen cierto aislamiento en relación con el tema central y como lo enfocan los autores.</i>

<i>Originalidad: Como el mismo artículo lo expone, casi todo consiste en reproducir fuentes ya existentes y posiciones teóricas de otros autores. En el área de Educación el tema es bastante conocido. Quizás ese no sea el problema sino la forma cómo se estructuró el artículo.</i>	<i>Originalidad: Pretenden los autores separar “el positivismo tradicional” remitiéndose al estudiante a una creación del positivismo liberal; sino decimonónico, esto es el concepto de “ciudadano”. Me escapan del planteamiento tradicional del problema de la “civitas” y del concepto de ciudadano.</i> <i>Puede ser visto como original dependiendo del área de formación del lector. En educación puede ser visto como más común su abordaje.</i>
<i>Fundamentación y rigor: Existen constantes juicios de valor y afirmaciones meramente normativas, por ejemplo: “los talleres pedagógicos constituyen una excelente alternativa para que los docentes exploren...”, pero no se fundamentan, más bien este tipo de aseveraciones muestran el pensamiento circular a que me referí más arriba. No hay tampoco una verdadera crítica del papel que ocupa la cívica en el currículum, sino que se da como algo cultural.</i>	<i>Fundamentación y rigor: La constitución de las Tertulias Patrióticas es anterior a consolidación del proyecto Estado-nación liberal en el último cuarto del siglo XIX. Dicho proyecto está más vinculado con una forma de Estado republicano que con la democracia, esta última es más bien una creación del siglo XX. Hay en este sentido, anacronismos al relacionar “ciudadanía” y “democracia” en el tema de las</i>
<i>Se menciona que es parte de una investigación pero no dice dónde está inscrita o cuál es el nombre de la investigación. Parece más un ensayo que un artículo científico. No existe citación de algunas referencias.</i> <i>No está claramente descrito si el artículo está hecho con base en una investigación. Es confuso su descripción ya que a veces dicen: este módulo, otras de investigación, este trabajo, este proyecto de investigación. Por una parte parece que si ya en la bibliografía aparece avances preliminares y final del informe del Proyecto de Investigación “Conceptualización y percepción de la Educación Cívica por parte de los docentes de Estudios Sociales y los estudiantes de décimo y undécimo años de Enseñanza Media”, N.º de Proyecto 540-A6-032. Sin embargo en el artículo se abarcan aspectos de Educación Primaria.</i> <i>Por un lado se indica que es investigación acción, sin embargo, dentro del texto se mencionan hipótesis, elementos que no son propios de una investigación cualitativa. Por otra parte dice que es una investigación mixta, pero en el artículo sólo aparecen datos cualitativos.</i> <i>En el artículo existe una gran carencia de parte metodológica, no expresa detalles de los sujetos de estudio, procedencia, técnicas e instrumentos de investigación que deberían por lo menos estar brevemente descritos.</i>	<i>tertulias patrióticas. Tampoco cabe asumir que el tertuliente decimonónico pueda servir de parámetro para el tertuliente actual por el mero hecho de aplicar un instrumento didáctico como el propuesto. Hay de nuevo un anarquismo injustificable.</i> <i>Se menciona que es parte de una investigación pero no quedan claro aspectos metodológicos, resultados, categorías, instrumentos utilizados, entre otros aspectos. Esto lo hace parecer más un ensayo que un artículo científico. De hecho el documento inicia indicando que “Este trabajo consiste en la presentación de una idea vinculada con la necesidad de visualizar temáticas relativas a la historia de Costa Rica”.</i> <i>No existe citación de algunas referencias tales como Fumero, Palacios y Rojas (1992), Enriquez (1991, p. 35) entre otros</i>
<i>Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Hay varias autorreferencias, lo cual en mi criterio debe evitarse y el resto de bibliografía es general sobre el tema.</i> <i>Se requiere hacer un balance con fuentes de años más recientes o actualizados.</i>	<i>Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Poco y general.</i> <i>Se requiere hacer un balance con fuente de años más recientes o actualizado.</i>

<i>Medio de publicación: Adecuado según el tema y objetivos del artículo.</i>	<i>Medio de publicación: Adecuado según la temática y como medio de publicación.</i>
<i>Se publicó en una revista reconocida: Revista Electrónica Perspectivas, ISSN: 1409-3669, Edición 10, junio 2015/pp 81-146</i>	<i>Se publicó en una revista conocida. Revista Herencia Vol. 27 (1 y 2), 2004.</i>

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

- 6. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-11-2016, del 15 de marzo de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener las calificaciones de 0,50 de puntaje al trabajo: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”, y con 0,31 de puntaje el trabajo: “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”, en los cuales el profesor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, es coautor en un 50%.**
- 7. Luego de analizar el expediente del recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que los argumentos esgrimidos por la Comisión de Especialistas resultan sólidos para rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el interesado en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, ya que no existen elementos suficientes que posibiliten modificar lo dictaminado por la Comisión de Régimen Académico.**

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor de la Sede de Occidente, Maynor Badilla Vargas, en contra de la resolución N.º 2572-17-2015, del 22 de setiembre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico, y, consecuentemente, ratificar las calificaciones otorgadas a los trabajos: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la educación ciudadana”, con 0,50 de puntaje, y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”, con 0,31 de puntaje, en los cuales el profesor Badilla Vargas, de la Sede de Occidente, es coautor en un 50%.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot.****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-16-002, que analizó la pertinencia académica y viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que es una comisión que determina la pertinencia académica y viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido a la recertificación profesional. Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que antes de que inicie el Dr. William Brenes le comentó que tiene que comunicar su retiro del Consejo Universitario, antes de la lectura, para no interrumpir.

EL DR. WILLIAM BRENES da los buenos días; agradece a la Dra. Yamileth Angulo por haberle concedido el espacio; en vista de su retiro del Consejo Universitario, expresa eso públicamente.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario aprobó la conformación de una comisión especial que determine la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional, y presente, en un plazo de seis meses, un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso a partir de la adopción de este acuerdo (CE-P-16-001, del 4 de febrero de 2016).
2. El doctor William Brenes Gómez¹, coordinador de la comisión, integró como parte del equipo de trabajo a la Dra. Flora Salas Madriz, de la Vicerrectoría de Docencia la M.Sc. Carolina Bolaños Cubero, del Centro de Evaluación Académica; y el Ing. Heiner Agüero, exdirector de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social, quien fue reemplazado por la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen².

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que con la M.Sc. Carolina Bolaños Cubero había tenido antecedentes de trabajo con el desarrollo de la carrera de Promoción de la Salud, en la Escuela de Salud Pública, y la Dra. Flora Salas Madriz, quien les colaboró, era una persona de mucha confianza; a sabiendas de su gran capacidad académica, notó que era un recurso de lujo para poder desarrollar la propuesta. Asimismo, les acompañó el Ing. Heiner Agüero (en ese momento era el director de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social); y con el cambio de vicerrector fue reemplazado por la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen.

Continúa con la exposición del dictamen.

ANÁLISIS

I. Origen del caso

El Dr. William Brenes Gómez presentó, ante el Consejo Universitario, una propuesta para conformar una comisión especial que analizara la posibilidad de desarrollar un proceso de educación continuo sistemático en las unidades académicas y que sirviera a los colegios profesionales para fortalecer los sistemas de recertificación profesional de las personas agremiadas. En febrero del año en curso, dicha propuesta fue aprobada por el Órgano Colegiado y la comisión especial deberá rendir su informe en seis meses.

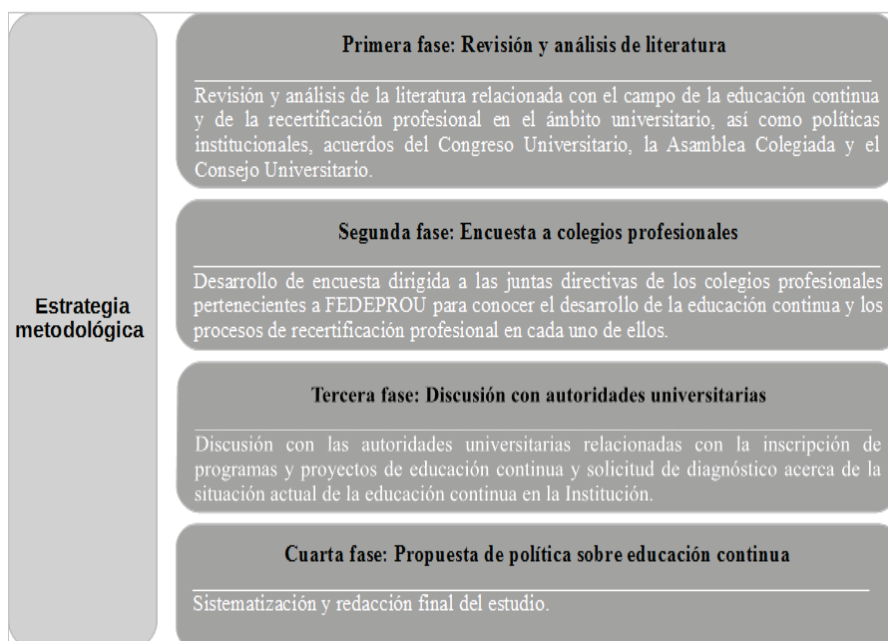
II. Metodología del estudio

La estrategia metodológica utilizada por la Comisión Especial para fundamentar sus conclusiones fue la siguiente:

1 Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FEDECOU) ante el Consejo Universitario.

2 Esta cambio se genera a partir de los movimientos administrativos ocurridos en la Vicerrectoría de Acción Social tras sustituirse el vicerrector de turno.

Figura N.º 1
Esquema de estrategia metodológica para el estudio



III. La relevancia actual de la educación continua en la sociedad del conocimiento

EL DR. WILLIAM BRENES hace un resumen de estos tres párrafos. Indica que la Comisión crea una metodología de trabajo. La primera fase consistió en una revisión y análisis de literatura. Lo segundo, se realizó una encuesta a los colegios profesionales, se entabló una discusión con autoridades universitarias. Se construye la propuesta de política sobre educación continua.

La relevancia actual de la educación continua en la sociedad de conocimiento es la primera parte que es la más conceptual. Indica que deben partir de que la educación debe ser un proceso continuo por todas las etapas de la vida de los seres humanos, que se le ha denominado educación permanente. De tal manera que esa educación debe estar presente en todo momento, lo cual rompe con el mito del concepto de madurez académica, que era una concepción adaptativa de los sistemas de educación más cerrados. Actualmente, se buscan sistemas educativos más abiertos. En esa oportunidad se consideraba que las personas hacían su educación desde la infancia y concluían su formación con una madurez académica, una vez que recibieran su título universitario; muchos fueron formados en ese sentido, ya había empezaba a nacer la educación continua, pero estaba en pañales. En el presente la expansión del conocimiento y la obsolescencia de este han dado elementos para que las personas estén renovando constantemente todo lo que tiene que ver con sus conocimientos, adaptándolos para constantemente estar contando con una mejor competencia e idoneidad académicas y así responder a lo que se estudió.

Indica que otros han denominado esa fuerza social de trabajo como capital humano. Como cualquier proceso de capital, el capital sufre depreciaciones y tiene que revalorarse. La manera de revaloración tiene que ser por medio de la educación continua, los estudios de posgrado, los desarrollos de procesos científicos que realicen las personas.

Continúa

En la actualidad existe una preocupación creciente por la mejora de la calidad de la formación profesional en todos los espacios educativos, así como por el adecuado desempeño de quienes desarrollan una profesión a lo largo de toda la vida laboral,

principalmente, en el contexto de las denominadas *sociedades del conocimiento*. Las transformaciones que experimentan los procesos productivos y la interacción sociocultural impacta de manera permanente los procesos de trabajo, el desarrollo de innovaciones tecnológicas y la generación de nuevos conocimientos en todas las áreas del quehacer humano.

En el caso particular de las responsabilidades hacia las instituciones de educación superior, existe un énfasis en la exigencia de calidad de las personas graduadas, estrechamente asociada a la expansión de la educación superior universitaria, el énfasis por la pertinencia, la relevancia y la calidad de la formación académica profesional, en particular, como resultado de la proliferación, en los años 1990, de universidades de carácter privado y el incremento de la titulación profesional.

Estas son algunas de las razones por las cuales las sociedades actuales exigen de sus profesionales una mayor actualización e idoneidad en el ejercicio de su función social. Esta exigencia hace eco en las responsabilidades que tienen las universidades y los colegios profesionales. Las primeras en desarrollar la excelencia académica en todos los procesos educativos que ejecutan, mientras que los segundos, en fiscalizar y velar por el ejercicio profesional de las personas agremiadas.

Una de las respuestas que se han gestado ante la necesidad de constante renovación de los conocimientos en todos los campos del saber y la adaptación a las nuevas herramientas tecnológicas han sido la creación de los sistemas de recertificación profesional y de evaluación de competencias en las áreas profesionales.

Estos sistemas fueron impulsados por diversas organizaciones, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Alexin, João, 2002³), desarrollándose experiencias exitosas, tanto en el ámbito europeo (Bouder, Annie; Coutrot, Laurence, *et al.*, 2002⁴; Ruiz, Carmen, 2006) como latinoamericano (Bertrand, Oliver, 1997⁵; Hernández, Daniel, 2002⁶).

Así, la *recertificación profesional*⁷ es un instrumento que tiene el propósito de asegurar que, más allá de los conocimientos adquiridos en la formación académica, las personas evaluadas poseen las competencias profesionales necesarias y actualizadas para afrontar los retos y desafíos del ejercicio profesional, y surgen como una alternativa complementaria a los sistemas de aseguramiento de la calidad del ejercicio profesional (Ruiz, Carmen, 2006⁸; Rama, Claudio, 2009⁹). No obstante, estos sistemas pierden su sentido si no existen procesos de formación permanentes que les permitan actualizar sus conocimientos, desarrollar habilidades prácticas y capacidades de relacionarse con las demás personas, para lo cual la implementación de programas robustos de educación continua adquieren un carácter esencial.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que cuando presentó la propuesta al plenario, se modificaron algunos elementos del acuerdo, los cuales se mencionan en el siguiente párrafo.

Continúa con la exposición del dictamen.

En este punto se requiere dejar claro que, aunque los procesos de certificación/recertificación profesional responden a un área específica de interés inicial del trabajo solicitado a la Comisión Especial, es necesario desestimar la participación de la Institución en su desarrollo y ejecución ya que son competencia directa de los colegios profesionales. Los colegios profesionales son los encargados, por ley, de fiscalizar el ejercicio profesional de las personas agremiadas, y las universidades

3 Alexin, João, 2002. La certificación en los dominios de la formación profesional y del mercado de trabajo. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 10-30. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

4 Bouder, Annie; Coutrot, Laurence, et al., 2002. Certificación y legibilidad de la competencia. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 10-30. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

5 Bertrand, Oliver, 1997. *Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales*. París: Instituto Internacional de Planificación en Educación (UPE).

6 Hernández, Daniel, 2002. Políticas de certificación de competencias en América Latina. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 31-50. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

7 De acuerdo con la literatura en este campo, la recertificación de competencias profesionales es, entonces,

el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando criterios preestablecidos y de conocimiento público, asegura a través de un proceso de evaluación válido, confiable y transparente que un profesional debidamente matriculado y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado, de forma acorde con el progreso del saber y del hacer propios de una profesión o especialidad profesional reconocida en un período determinado (Rama, C., 2009: 20).

8 Ruiz, Carmen, 2006. La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. *Revista Educar*. 38, pp. 133-150.

9 Rama, Claudio, 2009. *Los nuevos escenarios del aseguramiento de la calidad en la educación superior en América Latina: certificación y recertificación de competencias profesionales*. Ponencia presentada ante el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica, correspondiente a la conferencia sobre "Certificación y recertificación de competencias", dictada en la *Universidad Interamericana*, San José, Costa Rica, el 4 de noviembre de 2009.

pueden asesorar en el desarrollo, diseño y evaluación de los sistemas de certificación/recertificación, pero nunca sustituir la función de los primeros.

Por tanto, la Comisión Especial decidió enfocarse en los procesos formativos asociados a la educación continua, por cuanto estos son propios de las competencias de las universidades. La importancia de enfocarse en los procesos de formación continua radica en reconocer que estos permiten tanto la renovación como la especialización de carácter profesional, al igual que ponen en práctica los principios de formación a lo largo de la vida. Ambos aspectos, esenciales debido a la necesidad de actualizar, ampliar y completar la formación académica de manera constante.

Al respecto, es oportuno reconocer que la educación continua no es un proceso nuevo, sino que tiene larga data, y recibió un impulso sostenido al asociarse a la necesidad de actualización de conocimientos mediante la formación de adultos, gestados a mediados de la década del cuarenta del siglo pasado (ANUIES, 2010: 11), aunque, en las últimas dos décadas ha estado asociada a otro concepto análogo, el de educación permanente. Este concepto resurge como parte sustancial del quehacer de las instituciones de educación superior, principalmente debido a las últimas conferencias mundiales sobre la educación superior que dan énfasis a los procesos de educación permanente y de aprendizaje a lo largo de la vida (Bustamante, H., et al., 2010: 12¹⁰).

EL DR. WILLIAM BRENES resalta que en los procesos de educación permanente y dentro de estos la educación continua, el papel de las universidades es fundamental y así se ha desarrollado tanto en Europa como en América Latina. En estos casos, las universidades han participado mediante la emisión de lineamientos y directamente también en los procesos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Por tanto, debemos coincidir en que los procesos de educación continua, mediante la vinculación con las necesidades de actualización, profundización y complemento de los conocimientos adquiridos de las personas profesionales, cumple un rol fundamental en la consecución de la misión de las universidades, principalmente en las instituciones públicas, y en su contribución al desarrollo económico y social del país. Eduardo Sánchez Martínez, rector de la Universidad de Blas Pascal, en Argentina, retomando la profundidad de los procesos a los que contribuye la educación continua, subraya lo siguiente:

(...) la EC no es solo capacitación profesional en sentido estricto, sino también –aunque muchas veces esto se haga de modo implícito o indirecto– formación personal, formación en valores, sobre todo en valores relacionados con la construcción de ciudadanía, tan necesarios para que los otros componentes de la misión, el de contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, más integrada y de una cultura más democrática y pluralista (pp. 3-17¹¹).

EL DR. WILLIAM BRENES resalta que mucho de la educación permanente no solamente debe darse en la adquisición del saber hacer o de los saberes propiamente dichos, sino del saber ser; esto apela a los valores, específicamente a los aspectos de la ética; elementos fundamentales que deben ser desarrollados por los profesionales en ejercicio.

Continúa con la exposición del dictamen.

De esta manera, las universidades adquieren una responsabilidad fundamental en los procesos de educación permanente y la educación continua de los profesionales, tanto en torno a las personas graduadas de estas como de quienes se gradúan de otras instituciones de educación superior. Tal y como lo sostiene Claudio Rama:

La aparición del concepto de educación permanente es uno de los ejes problemáticos nuevos más importantes en la historia de la educación en las últimas décadas, en tanto cambia el enfoque tradicional de estudiar para obtener un título y ejercer para siempre la vida laboral con ese saber, por un escenario marcado por prácticas de aprendizaje continuo. La idea de la educación como preparación para la vida da paso al concepto de la educación durante toda la vida, donde esta educación permanente se desarrolla a través de la educación continua –tanto de saberes acumulativos o rupturistas–, así como de conocimientos básicos o especializados (2013: 161¹²).

Aunado a lo anterior, Pérez de Maza sostiene que la formación inicial y el pregrado no resultan suficientes para acompañar

10 Bustamante, Hilda, et al. 2010. *Lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la educación continua*. México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

11 Sánchez, E. 2013. Sobre educación continua. *Retos y claves de la educación continua*. RECLA. Edición N.º 1. pp. 3-17.

12 Rama Claudio. 2013. *Los nuevos modelos universitarios en América Latina*. Alajuela, Costa Rica: Editorial Universidad Técnica Nacional.

al individuo por toda la trayectoria de su vida y cubrir aspectos específicos de sus necesidades personales, profesionales y laborales (2000, 79¹³), razón por la cual la Universidad debería incentivar en sus procesos educativos los pilares centrales de la educación desarrollados por la UNESCO (1996¹⁴), a saber: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

En consecuencia, la educación continua, como parte de la educación permanente, se convierte en un espacio formativo fundamental para hacer eco de este nuevo paradigma educativo, ya que procura trascender el modelo de educación formal y multiplicar las oportunidades formativas, crear innovadoras formas de evaluación y acreditación/certificación/recertificación de los aprendizajes. Esta permite complementar la educación formal desde el grado hasta el posgrado, de manera que se articulen la formación continua con la educación formal permanente, mediante currículos complementarios, más flexibles y en espacios no formales de aprendizaje.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que en los párrafos anteriores se da un rescate bastante profundo de lo que es la educación continua y la importancia que tiene en el desarrollo de las nuevas etapas que debe seguir la educación superior en Costa Rica.

Continúa con la exposición del dictamen.

****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

A pesar de los esfuerzos gestados por desarrollar los procesos de formación desde los principios que orientan la educación continua, esta ha sido comprendida e implementada de diversas maneras; la polisemia conceptual dificulta la claridad tanto sobre su significación como sus implicaciones en las acciones universitarias (Pérez de Maza, T., 2000: 77; ANUIES, 2010:18). El caso mexicano es un ejemplo de ello, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) el desarrollo de la educación continua *no ha sido homogéneo en las distintas instituciones y dependencias del nivel superior debido entre otras causas, a la insuficiente asignación y disponibilidad de recursos, a pesar de que en la mayoría de los casos la actividad es autofinanciable y aporta recursos adicionales a las instituciones* (citado por Ramírez, et al., 2014: 116¹⁵).

No obstante, podemos resaltar aquellas concepciones que colocan el énfasis en el componente de la educación de adultos, y concebir, con Merriam y Brockett (2007), la educación continua como aquellas *actividades diseñadas intencionalmente con el fin de producir el aprendizaje entre aquellos cuya edad, roles sociales, o la auto-percepción los definen como adultos* (citado por Molinares, I. y Bolaños, A., 2014: 42¹⁶). En relación con ello, concordamos con Molinares y Bolaños (2014), quienes sostienen que es necesario completar esta definición, enfocada en la individualidad, y acentuar el carácter relacional de la educación continua, pues esta, tal y como se mencionó, está ligada al entorno, tanto laboral como social de las personas participantes del proceso del diseño curricular y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una de las concepciones que, desde el ámbito de las instituciones de educación superior destacan los rasgos citados, concibe a la educación continua como una *actividad académica organizada, dirigida a profesionistas o personas con formación práctica profesional, técnica o laboral que requieren no sólo de conocimientos teóricos o prácticos que obsoletan, sino de actitudes, hábitos, y aptitudes para mejorar el desempeño de su trabajo* (ANUIES, 2010:18).

En concordancia con esa visión, la Universidad Nacional Autónoma de México define la educación continua que desarrolla como:

una modalidad educativa diseñada, organizada, sistematizada y programada, que forma parte de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

Tiene como finalidad completar la formación curricular, profundizar y ampliar conocimientos en todos los campos del saber, capacitar y actualizar profesionalmente para contribuir al bienestar y desarrollo individual y social, bajo los criterios de calidad

13 Pérez de Maza, T. 2000. Educación permanente y Educación Continua: Más que una diferenciación terminológica. En: *Revista Electrónica de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica*. Volumen 1, Fascículo 3. En: <http://revistadip.una.edu.ve/volumen1/educacion1/perezeducacion.pdf>

14 UNESCO, 1996. *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Grupo Santillana.

15 Ramírez M., et al., 2014. Situación actual de la gestión de la educación continua en las instituciones de educación superior en México. *Revista Internacional de Administración y Finanzas*. 7 (5): pp. 115-132,

16 Molinares, I. y Bolaños, A. 2014. La educación continua como respuesta al entorno social en Colombia. *Retos y claves de la educación continua*. RECLA. Edición N.º 2. pp. 44-58.

y pertinencia distintivos de la Institucional.

Dado el compromiso social de la Universidad, la educación continua está dirigida a la comunidad universitaria y al público en general (Reglamento General de Educación Continua, artículo 1.º, UNAM).

Tal y como se puede observar en esta última concepción, el énfasis está puesto en la formación profesional para el ejercicio laboral, pero sin priorizar la demanda del mercado, sino desde una visión más amplia, en concordancia con la formación a lo largo de la vida, la cual trasciende el espacio laboral concreto de las personas.

IV. Caracterización de la educación continua en la Universidad de Costa Rica

4.1 La Vicerrectoría de Acción Social y la coordinación de la educación continua

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que la educación continua es resorte directo de la Vicerrectoría de Acción Social; a dicha instancia le corresponden tanto el proceso de educación permanente, como el de educación continua.

Continúa con la exposición del dictamen.

Desde el año 1957, la Universidad de Costa Rica desarrolla procesos educativos asociados a la educación continua; en aquel momento, mediante los cursos de verano de la Facultad de Educación, y posteriormente en el campo de la Salud¹⁷. Desde esa época a la fecha, el recorrido ha sido arduo, y actualmente, las acciones que se desarrollan están sustentadas en la concepción de educación a lo largo de la vida.

EL DR. WILLIAM BRENES destaca que nace la Universidad, específicamente en Salud y en Educación. Cuando nace la Universidad de Costa Rica, eran cuatro ejes fundamentales formativos que necesitaba la sociedad costarricense: la educación, la ingeniería, el derecho y el área de la salud; por eso, desde los años 50 del siglo pasado, la Universidad empieza con educación continua en esas áreas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Actualmente, es la Vicerrectoría de Acción Social la instancia encargada de regular los programas y proyectos relacionados con el campo de la educación continua. Los procesos de educación continua son concebidos y ejecutados por las unidades académicas, las cuales plantean los contenidos curriculares. Sin embargo, las unidades académicas deben presentar los proyectos a la Vicerrectoría de Acción Social para su evaluación, aprobación y seguimiento.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que la educación continua requiere de ejes transversales, en ciertos aspectos como metodologías de investigación y la bioética, entre otros.

La presente política pretende hacer más sólido el programa de la Vicerrectoría de Acción Social, para que este pueda no solamente coordinar con las unidades académicas, sino, también, evaluar el desarrollo de la educación continua en la Universidad de Costa Rica.

Agrega que el tema ha sido discutido con la actual vicerrectora de Acción Social, quien está anuente; incluso, se encuentra a la espera de que el Consejo Universitario dé el aval a la propuesta para poder intensificar la educación continua de una manera más sólida y desarrollar un programa que sustente la educación continua.

Continúa con la exposición del dictamen.

Ese proceso de asesoramiento, inscripción, seguimiento y acompañamiento, es realizado por un equipo interdisciplinario, destacado en la Sección de Extensión Docente. Dicha Sección fue creada desde el año 1977, y tuvo como fundamento los principios de la Extensión Universitaria en procura del vínculo con la sociedad. De acuerdo con el Informe brindado por la Sección de Extensión Docente¹⁸, desde su creación, esta Sección procura *transferir conocimiento a diversos sectores sociales*

¹⁷ Véase <http://accionsocial.ucr.ac.cr/noticias/proyectos-educacion-continua-ya-tienen-edificio-propio>

¹⁸ Gallardo, E. (15 de julio de 2016). Respuesta Oficio CU-602-2016 [correo electrónico].

a través de actividades diversas como capacitación, actualización, asesorías, consultorías. Entre sus funciones están las de ejecutar, coordinar, controlar y dirigir las actividades docentes extracurriculares de difusión y complementación¹⁹, entre las cuales podemos mencionar: talleres, seminarios, congresos, cursos cortos, pasantías, además de otros espacios, como las ferias de ciencia y tecnología, o los servicios de asesorías y consultorías.

La Sección de Extensión Docente ha realizado esfuerzos por conceptualizar y caracterizar las actividades de educación continua desarrolladas por las unidades académicas. El objetivo ha sido definir líneas de acción institucional que permitan continuar con los procesos de fortalecimiento de la oferta formativa que brinda la Universidad en este campo, a la vez que se potencien los sistemas de información para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos. Ejemplo de ello fue la categorización de los diferentes proyectos existentes, hecha en el año 2009, y que los definió como proyectos de *desarrollo productivo o trabajo con comunidades*²⁰, *servicios especiales*²¹ y de *educación permanente*²².

Sin embargo, la Comisión Especial estima que en la Universidad el componente propio de educación continua carece de una conceptualización sistemática, más allá de las tipologías utilizadas institucionalmente para referirse al desarrollo de cursos, talleres, y otro tipo de actividades inscritas en la Vicerrectoría de Acción Social. En razón de ello, la Comisión cree conveniente desarrollar espacios institucionales que permitan una mayor claridad no solo conceptual, sino de la estructura de gestión universitaria requeridas para fortalecer la educación continua en la Universidad.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que, según las curriculistas, debe existir un currículum abierto que permita a la Universidad de Costa Rica desarrollar, de una manera más sistemática y permanente, los procesos de educación continua.

Continúa con la exposición del dictamen.

Ese esfuerzo de conceptualización está siendo desarrollado por la Sección de Extensión Docente (SED), pero es importante un apoyo más sistemático y de una política institucional clara y precisa para articular las acciones emprendidas.

EL DR. WILLIAM BRENES dice que lo mencionado en la parte inicial del dictamen corresponde a las acciones de la Vicerrectoría de Acción Social. Posteriormente, se hace una cuantificación, por unidades académicas, de proyectos relacionados con la educación continua, con el propósito de conocer lo que ha hecho la Universidad sobre el tema. y se solicitó un estudio desde el año 2014 al presente.

Continúa con la exposición del dictamen.

Retomando la clasificación mencionada, el informe solicitado a la Vicerrectoría de Acción Social menciona que *esta concepción de educación permanente es trabajada por la SED y ampliada por Calderón y Sánchez en la ponencia “Gestión y aportes de la Educación Continua en la Universidad de Costa Rica (2014), al indicar que: “la Educación Permanente forma parte de la Educación No Formal, y esta última modalidad de educación, de acuerdo con la UNESCO, abarca las actividades educativas destinadas a la alfabetización de los adultos, la educación básica de los niños y jóvenes sin escolarizar; la adquisición de competencias necesarias para la vida diaria y competencias profesionales, y la cultura general”*.

De esta manera, la Sección de Extensión Docente considera que la educación permanente comprende:

1. *Educación para toda la vida: aquellas acciones educativas dirigidas al desarrollo del ser, para el mejoramiento de la calidad de vida, independientemente de una condición laboral.*

19 Artículo 22 del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social.

20 Son aquellos proyectos que en conjunto con las comunidades y grupos en general tienen el propósito de desarrollar procesos de organización, que garanticen el empoderamiento y la incidencia sobre sus propios procesos comunitarios.

21 Actividades relacionadas con asesorías especializadas, servicios técnicos y de laboratorio, dirigidos a sectores específicos con el propósito de colaborar con su desarrollo y el del país en general. Su ofrecimiento se justifica cuando a su impacto social se añade un impacto académico que enriquece el quehacer de la Institución en los ámbitos de investigación y docencia.

22 Actividades de actualización profesional y capacitación, dirigidas al desarrollo de habilidades para el desempeño en el trabajo, así como habilidades y capacidades relacionadas con el desarrollo integral de la persona enmarcadas dentro de una concepción de aprendizaje a lo largo de la vida.

2. *Educación Continua (EC): actividades educativas que tiene por objetivo la actualización y la formación en competencias para el trabajo. De esta manera, se dirige a dos tipos de población: las y los profesionales (actualización) y las personas sin formación académica pero que requieren de capacitación para el desarrollo o perfeccionamiento en el desarrollo de un oficio o una actividad laboral. En ambos casos, la oferta de EC se brinda en el marco de la vinculación con la organización a la cual pertenece el y la trabajadora o bien como una oferta más amplia en la cual se participa de manera individual (Calderón y Sánchez, 2014²³).*

4.2 Cantidad de proyectos relacionados con la educación continua desarrollados por las unidades académicas

La educación continua es un campo formativo en el cual la mayor parte de las unidades académicas, incluidas las Sedes Regionales y los Recintos Universitarios desarrollan proyectos. Para darle, soporte a las actividades de educación continua, como producto de los fondos de CONARE, la Universidad construyó el denominado edificio de Educación Continua, el cual fue inaugurado el 1.º de junio de 2015. El edificio está diseñado bajo los estándares de accesibilidad según la Ley N.º 7600 y cuenta con una planta física de tres niveles, con un total de doce aulas, dos laboratorios de cómputo, áreas de trabajo, comedor y un auditorio. De acuerdo con la Unidad de Extensión Docente, de la Vicerrectoría de Acción Social, se espera impartir cursos de 140 proyectos de Educación Continua y recibir a alrededor de 400 estudiantes²⁴.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que la Universidad de Costa Rica construyó un edificio con alta tecnología, que cuenta con todos los recursos didácticos y audiovisuales adecuados para el desarrollo de la educación continua, que está siendo subutilizado.

Continúa con la exposición del dictamen.

Durante los últimos dos años y medio, de conformidad con los datos brindados por la Vicerrectoría de Acción Social, se han ejecutado unos 136 proyectos en promedio. Al respecto, cabe mencionar que durante este periodo casi todas las unidades académicas han inscrito un proyecto de educación continua, inscribiéndose en promedio unos 15 propuestas nuevas por año²⁵.

En un vistazo pormenorizado a esos datos, las áreas donde más proyectos se desarrollaron han sido: Ciencias Sociales (147), Salud (94), Artes y Letras (37) y Ciencias Básicas (35). Específicamente, en cuanto a las unidades académicas y las unidades académicas de investigación que han llevado a cabo un mayor número de proyectos podemos citar al Instituto de Investigación en Educación (32), la Facultad de Odontología (30), la Escuela de Formación Docente (21), la Escuela de Lenguas Modernas (13) y la Escuela de Filología (12).

En el caso particular de las Sedes Regionales, incluidos los Recintos, han gestado un 6.82 % del total de proyectos, del periodo comprendido entre 2014 y mediados de 2016. De tal manera se ha ejecutado un total de 28 proyectos, de los cuales la mayor parte pertenecen a la Sede Regional del Pacífico (9), a la Sede Regional del Atlántico (6) y a la Sede de Occidente (5). Incluso otras instancias universitarias tienen propuestas de ese tipo, equivalentes al 4,1% del total de proyectos del periodo.

No obstante, es una desventaja institucional que, a pesar de contar con esta nueva y moderna infraestructura, el uso pleno del edificio aun no se alcanza, según lo refirieron las autoridades universitarias contactadas como quienes coordinan la Sección de Extensión Docente. En el caso particular de la actual gestión de la Vicerrectoría de Acción Social, se planteó la necesidad de una revisión de los procesos para mejorar la gestión y lograr un uso más efectivo del edificio, proceso que está en marcha.

A continuación presentamos una radiografía por área académica y otras instancias sobre la cantidad de proyectos relacionados con educación continua.

23 Calderón y Sánchez (2014). Gestión y aportes de la Educación Continua en la Universidad de Costa Rica. Presentación realizada en Uruguay.

24 Véase <http://accionsocial.ucr.ac.cr/noticias/proyectos-educacion-continua-ya-tienen-edificio-propio>

25 De acuerdo con el Informe presentado por la Vicerrectoría de Acción Social, en el 2014 se inscribieron 19 proyectos nuevos, en el 2015 se inscribieron 14 y en el 2016 fueron 6.

. Área de Artes y Letras

Cuadro N.º 1
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Artes y Letras
2014-2016

Unidad	2014	2015	2016 *	Total
<i>Facultad Bellas Artes</i>				
Escuela Artes Musicales	1	2	1	4
Escuela de Artes Pláticas	0	1	1	2
Instituto de Investigación en Arte	0	1	1	2
Sistema de Estudios de Posgrado	0	0	1	1
<i>Facultad Letras</i>				
Escuela Filología	3	5	4	12
Escuela Filosofía	1	0	0	1
Escuela Lenguas Modernas	4	5	4	13
CIICLA	1	0	0	1
Sistema de Estudios de Posgrado ²⁶	0	1	0	1
Total	10	15	12	37

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016.

Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

Nota al pie ²⁶

b. Área de Ciencias Agroalimentarias

Cuadro N.º 2
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Ciencias Agroalimentarias, 2014-2016

Unidad	2014	2015	2016*	Total
Escuela Tecnología de Alimentos	1	1	1	3
Centro de Investigación en Protección de Cultivos	2	2	2	6
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología	1	2	3	6
Estación Experimental Fabio Baudrit	2	1	1	4
Total	6	6	7	19

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016.

Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

c. Área de Ciencias Básicas

Cuadro N.º 3
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Ciencias Básicas, 2014-2016

Unidades	2014	2015	2016*	Total
Escuela de Física	3	1	1	5
Escuela de Biología	0	1	1	2
Escuela de Matemática	1	4	4	9
Escuela Química	1	2	2	5
Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas	0	1	1	2
Centro de Invest. en Matem. Pura y Aplicada	2	2	2	6
Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	0	0	1	1
Jardín Botánico Lankester	0	1	1	2
Sistema Estudios Posgrado ²⁷	1	2	1	4
Total	8	14	13	35

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016.

Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

Nota al pie ²⁷

26 Proyectos corresponden a los programas de estudios de posgrado de las unidades académicas y que fueron inscritos como parte del trabajo de estas.

27 Proyectos corresponden a los programas de estudios de posgrado de las unidades académicas y que fueron inscritos como parte del trabajo de estas.

d. Área de Ingeniería

Cuadro N.º 4
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Ingeniería,
2014-2016

Unidad	2014	2015	2016*	Total
Escuela Arquitectura	2	2	1	5
Escuela Ciencias Computación Informática	1	1	1	3
Escuela de Ingeniería Topográfica	2	1	0	3
Escuela Ingeniería Agrícola	2	1	1	4
Escuela Ingeniería Civil	2	1	1	4
Escuela Ingeniería Industrial	1	1	1	3
Escuela de Ing. Eléctrica	0	1	1	2
Centro Inv. En Tecn de la Inf. y la Comunic. (CITIC)	1	1	1	3
Inst. Inv. en Ingeniería	1	1	1	3
Lab. Nac. de Materiales y Modelos Estructurales	1	1	1	3
Total	13	11	10	34

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016.

Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

e. Área de Ciencias Sociales

Cuadro N.º 5
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Ciencias Sociales, 2014-2016

Unidades	2014	2015	2016*	Total
<i>Facultad Ciencias Económicas</i>				
Escuela de Administración de Negocios	1	1	2	4
Escuela de Administración Pública	1	0	1	2
Escuela Economía	1	1	1	3
Escuela Estadística	1	1	1	3
Centro en Invest. y Capac. en Adm. Pública	1	1	1	3
Sistema Estudios Posgrado	1	1	0	2
Subtotal	6	5	6	17
<i>Facultad Ciencias Sociales</i>				
Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	1	1	1	3
Escuela Ciencias Políticas	1	0	0	1
Escuela Historia	3	4	3	10
Escuela de Geografía	0	1	1	2
Escuela Psicología	1	1	1	3
Escuela Sociología	1	0	0	1
Escuela Trabajo Social	3	2	3	8
Centro Centroamericano de Población	1	1	1	3
Centro de Investigación y Estudios Políticos	1	1	1	3
Instituto en Investigaciones Psicológicas	1	1	1	3
Instituto en Investigaciones Sociales	0	1	1	2
Sistema Estudios Posgrado	1	0	0	1
Decanato de Ciencias Sociales	0	1	0	1
Subtotal	14	14	13	41
<i>Facultad de Derecho</i>				
Facultad de Derecho	1	1	2	4
Instituto en Investigaciones Jurídicas	1	1	1	3
Subtotal	2	2	3	7
<i>Facultad de Educación</i>				
Escuela Administración Educativa	1	1	1	3
Escuela Bibliotecología	2	2	2	6
Escuela de Orientación y Educación Especial	5	3	3	11
Escuela Educación Física Deportes	1	3	3	7
Escuela Formación Docente	8	6	7	21
Instituto de Investigación en Educación	12	10	10	32
Decanato de Educación	1	1	0	2
Subtotal	30	26	26	82
Total	52	47	48	147

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016. Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

f. Área de Salud

Cuadro N.º 6
Cantidad de proyectos de Educación Continua del Área de Salud,
2014-2016

Unidades	2014	2015	2016*	Total
<i>Facultad Medicina</i>				
Escuela Enfermería	1	1	1	3
Escuela Medicina	3	2	1	6
Escuela Nutrición	2	1	2	5
Escuela Salud Pública	1	1	3	5
Escuela Tecnologías Salud	2	5	3	10
Centro de Inv. Hematología y Trastornos Afines	2	2	2	6
Centro de Inv. en Neurociencias (CINE)	0	1	1	2
Inst. Inv. en Salud	1	2	1	4
Laboratorio en Ensayos Biológicos	1	1	1	3
Sistema Estudios Posgrado ²⁸	5	4	2	11
<i>Decanato de Medicina</i>	0	1	1	2
<i>Facultad de Microbiología</i>	1	2	2	5
<i>Facultad de Farmacia</i>	0	1	1	2
<i>Facultad de Odontología</i>	12	11	7	30
Total	31	35	28	94

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016. Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.
 Nota al pie ²⁸

g. Sedes Regionales

Cuadro N.º 7
Cantidad de proyectos de Educación Continua de las Sedes Regionales,
2014-2016

Sedes y recintos	2014	2015	2016*	Total
Sede del Atlántico	0	3	3	6
Sede Regional de Guanacaste	0	0	1	1
Sede Regional de Occidente	3	2	0	5
Sede Pacífico	2	4	3	9
Recinto Guápiles	1	2	1	2
Recinto Paraíso	0	1	1	2
Recinto de Golfito	0	0	1	1
Total	6	12	10	28

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016. Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

h. Otras instancias universitarias

Cuadro N.º 8
Cantidad de proyectos de Educación Continua de otras instancias universitarias,
2014-2016

Unidades	2014	2015	2016*	Total
Centro Informática	1	1	1	3
Oficina de Orientación	1	1	1	3
Oficina de Asuntos Internacionales	0	1	1	2
Sistema Estudios Posgrado ²⁹	1	2	1	4
Vicerrectoría Acción Social	2	1	1	4
Vicerrectoría Investigación	1	0	0	1
Total	6	6	5	17

Fuente: Adaptado de Informe de VAS, 2016.

Nota: * Los datos están actualizados al mes de junio 2016.

Nota al pie ²⁹

28 Proyectos corresponden a los programas de estudios de posgrado de las unidades académicas y que fueron inscritos como parte del trabajo de estas.

29 Estos proyectos corresponden a los desarrollados por la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrados y que no fueron inscritos como parte del trabajo de alguna unidad académica.

Finalmente, entre los principales beneficiados de los proyectos de Educación Continua tenemos, entre otros, a investigadores e investigadoras de distintas áreas, estudiantes nacionales y extranjeros, docentes y administrativos universitarios, personas residentes de posgrado, profesionales, y personal del sector público y de los distintos ministerios.

4.3 Otras acciones relacionadas con el apoyo institucional a la Educación Continua

4.3.1 Acuerdos de los órganos colegiados relacionados

Con base en la indagación de las políticas institucionales y de acuerdos de los máximos órganos colegiados de la Universidad, es importante mencionar que, institucionalmente, se ha evidenciado la pertinencia de fortalecer la Educación Continua que brinda la Universidad; esto, mediante el reforzamiento de las acciones que desarrolla la Vicerrectoría de Acción Social, en particular la Sección de Extensión Docente.

Ejemplo de ello fue la discusión dada en el VI Congreso, en el año 2002. El Congreso Universitario aprobó la resolución N.º 12 denominada *Sistema de educación continua*³⁰, la cual planteaba crear un sistema de educación continua, encargado de promover, organizar y orientar las acciones educativas ofrecidas mediante esa modalidad.

EL DR. WILLIAM BRENES destaca que, en ese momento, el Congreso aprueba la creación de un Sistema de Educación Continua; al ser elevado al Consejo Universitario, se considera que hay dificultades para ejecutarlo, ya que es necesario modificar el *Estatuto Orgánico*.

Continúa con la exposición del dictamen.

Este sistema tendría un consejo asesor como ente coordinador, el cual estaría conformado por las vicerrectorías de acción social, docencia e investigación; la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado; la persona que dirige el Sistema; así como representantes de las áreas académicas, Sedes Regionales y del sector estudiantil. La Dra. Leda Muñoz, vicerrectora de Acción Social en ese entonces, y proponente de la idea inicial, señaló que *se evidencia la necesidad de agrupar los esfuerzos que existen en la Institución en materia de educación continua. Además, es conveniente realizar el ordenamiento y una orientación de la educación continua, ya que la Universidad invierte muchos recursos* (acta del Consejo Universitario, sesión N.º 5298, artículo , del 14 de octubre de 2008, pág. 32).

Al analizar la resolución citada, la Asamblea Colegiada Representativa acogió únicamente el punto primero relacionado con la creación del sistema y le solicitó al Consejo Universitario que ejecutara dicho acuerdo (sesión N.º 118, del 14 de octubre de 2004). Con esta finalidad, el Consejo Universitario conformó una comisión especial³¹, la cual reafirmó, en su informe, la pertinencia de fortalecer esfuerzos en torno a la Educación Continua canalizados por medio de la Vicerrectoría de Acción Social. Sin embargo, ya que la propuesta planteada por esa Vicerrectoría, implicaba modificar el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para establecer el denominado sistema de educación continua, se recomendó que no era oportuno crear una estructura adicional a la organización universitaria.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo Universitario le solicitó a la Asamblea Colegiada Representativa derogar el acuerdo sobre la creación del sistema de educación continua, lo cual fue aceptado finalmente, pero sin gestarse ningún acuerdo sobre el fortalecimiento de la estructura de gestión de la educación continua, tal y como se había discutido tanto en el Consejo Universitario como en el seno de la propia Asamblea (acta de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión N.º 130, artículo 2, del 27 de noviembre de 2008, pp. 14-21).

Otra de las iniciativas relacionadas con la Educación Continua, surge en el año 2005, desde el Consejo Universitario, mediante lo propuesto por la Comisión de Política Académica, la cual planteó crear un *Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica*³². Esta propuesta establecía la necesidad de que la formación profesional para la labor académica no es estática, por lo que es esencial contribuir al crecimiento académico continuo. Luego de varias discusiones³³, este proyecto concluye con la creación de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED³⁴), instancia que actualmente lleva a cabo procesos de educación continua dirigidos al personal académico.

30 Esta propuesta había sido presentada por la Dra. Leda Muñoz García, vicerrectora de Acción Social, en ese momento.

31 Sesión N.º 4965, del 19 de abril de 2005.

32 Sesión N.º 5022, artículo 1, del 7 de octubre de 2005.

33 Véase las sesiones N.º 5022, artículo 1, del 7 de octubre de 2005, N.º 5258, artículo 6, del 27 de mayo de 2008; N.º 5260, artículo 3, del 3 de junio de 2008.

34 Véase VD-3584-2007, del 24 de octubre de 2007.

Posteriormente, en el año 2015, el VII Congreso Universitario aprobó la resolución VUS-18 denominada *Inscripción y funcionamiento de los programas y proyectos de educación continua y servicios especiales*. Dicha resolución procura fortalecer los procesos de gestión relacionados con la formulación y ejecución de los programas y proyectos de educación continua y servicios especiales, tanto en el ámbito de acción de las unidades académicas como de la Sección de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social. Esta resolución debe ser todavía analizada por el Consejo Universitario para determinar su factibilidad y decidir cuál instancia universitaria será la encargada de su puesta en ejecución.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que se han hecho evaluaciones, las cuales se enumeran a continuación.

Continúa con la exposición del dictamen.

4.3.2 Otras actividades relacionadas con el fomento institucional a la Educación Continua

Tal y como se analizará posteriormente, además de las reflexiones que han permitido las discusiones en el Congreso Universitario, las políticas institucionales mantuvieron durante un tiempo prolongado una mención específica al campo de la educación continua, lo cual fue sumamente relevante a efectos de priorizar y fortalecer dicha actividad en las unidades académicas y en la propia Vicerrectoría de Acción Social.

Parte de las inquietudes y la necesidad de un fortalecimiento de la educación continua en el ámbito institucional fueron recogidas en el denominado *Diagnóstico sobre extensión docente en la Universidad de Costa Rica*³⁵, realizado en el año 2009. Entre las principales conclusiones de este documento, se encuentran las siguientes:

- Fortalecimiento de la Extensión Docente mediante la especialización de dos nuevos ámbitos de trabajo académico: Extensión Docente y Educación Continua.
- Implementación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para renovar los programas de Extensión Cultural y Extensión Docente.
- Desarrollo de programas de capacitación y actualización para la población graduada.
- Realización de talleres prospectivos de Acción Social.
- Proceso de análisis conjunto entre las unidades académicas y las Vicerrectorías, orientado a construir nuevas formas de articulación entre lo universitario y lo comunitario.
- Establecimiento de mecanismos de incentivos para la población académica que realice proyectos de Extensión Docente y Extensión Cultural (Universidad de Costa Rica, 2009, pp. 57-59).

Adicionalmente, el Diagnóstico mencionaba las principales debilidades asociadas a los proyectos inscritos en la Sección de Extensión Docente, a saber:

35 Universidad de Costa Rica. 2009. *Diagnóstico sobre Extensión Docente en la Universidad de Costa Rica*. Elaborado por Cisneros, N.; González, M. y Marín, M. Vicerrectoría de Acción Social, Sección de Extensión Docente: Autor.

Cuadro N.º 9
Debilidades de los proyectos inscritos en la Sección de Extensión Docente, año 2009

Etapa del proceso	Debilidades
Formulación	• No traen los avales respectivos • Desconocimiento de cómo formular proyectos • No se conoce la naturaleza de la Extensión Docente, Docencia y Acción Social objetivo, metas del proyecto no son claras o no les saben formular, no hay claridad en lo que se quiere desarrollar • Es escueto en antecedentes y justificación
Ejecución	• Responsabilidad y alcance del proyecto no es posible validarlo • El presupuesto en algunos casos no está ordenado, ni completo • Compromiso del docente que inicia a mitad el año, la subejecución del I semestre tiene incoherencias con programación al final del proyecto pierde recursos económicos
Informes finales	• Los informes son escuetos, los objetivos y el logro de ellos, a veces no se visibilizan • No siguen la guía para la presentación de informes que tiene la Vicerrectoría y no traen los avales respectivos • Cuando siguen la guía, se limitan a ella, no cuantifican la labor, lo que ocasiona que la evaluación para ascenso a régimen académico que debe emitir la Vicerrectoría • No hay valoración crítica ni autocrítica • No hay reflexión de los resultados • Los resultados se presentan muy descriptivos y no son analíticos • Se podría esperar más en esta parte cuando se presenta el informe • En ocasiones no se ajustan al instrumento que facilita la VAS • Ausencia de información que es básica y fundamental en los informes finales para poder realizar algunas valoraciones • Cuesta señalar claramente los logros e impacto de los proyectos • En la Sección de Extensión Docente no se cuenta con elementos generales para determinar cómo evaluar la metas y los indicadores de impacto en los proyectos

Fuente: Adaptado de Diagnóstico sobre Extensión Docente en la Universidad de Costa Rica, 2009. pp. 31-32.

A pesar de que la Sección de Extensión Docente ha venido trabajando en mejorar los procesos y las debilidades detectadas en el diagnóstico mencionado, la Comisión Especial considera que es pertinente retomar los resultados obtenidos, actualizarlos y profundizar en aquellos aspectos que la experiencia de los últimos años han mostrado que requieren de un abordaje más amplio. Esto, con el objetivo de seguir fortaleciendo los procesos de Educación Continua en la Institución.

Finalmente, debemos mencionar que la Universidad es miembro activo de Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA), asociación en la que participa desde el año 1997. Esta asociación tiene el objetivo de *impulsar y promover el desarrollo y crecimiento de la educación continua para alcanzar, los más altos estándares de calidad académica y administrativa, y contribuir con el desarrollo de una sociedad más justa y equilibrada*³⁶. La Red permite conocer el quehacer de las universidades que la conforman, así como compartir y presentar aquellas experiencias exitosas en el campo de la educación continua.

Además, en los últimos años, la Institución ha sido sede de dos eventos internacionales importantes relacionados con los procesos de educación continua, a saber:

- En el año 2011, Sede del XVI Encuentro de la *Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa*.
- En el año 2014, Sede del *Encuentro Regional Centroamericano y del Caribe en el 2014: Educación permanente: Gestión de los aprendizajes y pertinencia sociocultural*.

EL DR. WILLIAM BRENES destaca que la educación continua ha sido una preocupación de las autoridades universitarias y se han presentado propuestas en los congresos universitarios; es decir, el asunto ha estado en debate y ha sido discutido en diferentes ámbitos.

Comenta que antes de que se definiera el último grupo de políticas institucionales, existían políticas de educación continua; en este último paquete ya no se incluye la educación continua. Actualmente, existe una política relacionada con los egresados, la cual considera muy importante porque se pensaba que la responsabilidad de la Institución finaliza en el momento en que se gradúan.

³⁶ Véase <http://recla.org/quienes-somos/>

Estima importante que la Universidad ofrezca a sus egresados actualización de sus conocimientos, de manera sistemática y periódica. Considera que es un vacío que se tiene como Institución.

Continúa con la exposición del dictamen.

V. Políticas institucionales relacionadas con la educación continua

En el estudio preliminar realizado a la formulación de políticas institucionales resorte del Consejo Universitario desde el año 2006³⁷ a la actualidad, la Comisión Especial encontró menciones explícitas a la ampliación de la cobertura de los programas de educación continua en las unidades académicas, así como el impulso a proyectos destinados a la formación del personal en general y de las autoridades universitarias. Esto durante el periodo comprendido entre 2006 y 2009.

Ejemplos de ello son las políticas institucionales del periodo 2009³⁸, que planteaban un subje de Educación Continua que, además de promover la acción social en los planes de estudio de grado y posgrado, establecía en el punto 2.4.1 lo siguiente: *Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense*. En esa misma línea, las políticas 3.1.2 impulsaban también procesos de educación continua para los funcionarios y las funcionarias universitarias, y la 5.2.1 para fortalecer los procesos de gestión de las autoridades universitarias mediante programas de educación continua.

Por su parte, en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014*³⁹, tras un cambio en la metodología del abordaje para la formulación de las políticas y una redefinición de los ejes temáticos, se establecen líneas generales, y en el caso de los procesos de acción social se hace una mención a la función sustantiva en su integralidad, abandonando la mención específica a subprocesos, como la educación continua. Esta nueva visión de las políticas institucionales contrasta con el énfasis dado en las anteriores formulaciones, donde era palpable el impulso directo a la educación continua.

En el caso de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, el Consejo Universitario promovió, dada la relevancia nacional e institucional, una participación explícita, en el nivel de posgrado, sobre la formación de quienes se gradúan en el campo de las Ciencias Médicas en el ámbito nacional⁴⁰. A pesar de la relevancia de lo anterior, se considera que la acción institucional debería trascender el campo de la Medicina y abarcar todas las otras áreas del saber, desde el grado. Una de las acciones universitarias que contribuiría a ello, como se mencionó, es la formación continua, razón por la cual se estima indispensable adoptar una política explícita en esta materia, de manera que permita articular más fuertemente los esfuerzos universitarios con aquellos que realizan los colegios profesionales, en procura de asegurar la calidad del ejercicio profesional y la idoneidad de sus agremiados.

Aunado a lo anterior, las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, mediante la política 6.8⁴¹, dirigen la mirada a la creación de un programa para fortalecer el vínculo con los egresados de la Universidad. Es claro que, desde esta segunda acción institucional, podrían gestarse muchos de los programas y proyectos relacionados con el ámbito de la educación continua, pero es pertinente enfatizar que, por definición, tal y como mencionamos en la discusión conceptual, esta trascendería la población graduada y se inserta en un desafío mayor, la vinculación con la comunidad nacional e internacional, tal y como lo planteaba el eje N.º 4 de las políticas del año 2008⁴².

La principal conclusión de este apartado es que la Educación Continua dejó de colocarse a nivel de los documentos de política institucional como un aspecto medular de la visión de universidad, y pasó a formar parte de la gran categoría que es la acción social, perdiendo su visibilidad institucional, y aunque los programas y proyectos siguen ejecutándose, se realizan

37 Véase http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2006.pdf

38 Véase http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2009.pdf

39 Véase http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2010-2014.pdf

40 El documento Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 establece:

5.9 Impulsará la formulación de una política nacional de formación de especialistas en medicina mediante un proceso de negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y con la participación del SEP, el Programa de Especialidades Médicas y la Escuela de Medicina.

41 La política institucional 6.8 establece que la Universidad:

Propiciará la creación de un programa en la Vicerrectoría de Acción Social que promueva e impulse espacios, acciones y proyectos tendientes a fortalecer los vínculos activos con las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica, aprovechando su experiencia, conocimientos y potencial en pro del desarrollo de la Institución y del país.

42 El Eje N.º 4 se denominó *Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad nacional e internacional*. En: http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2008.pdf

de manera particularizada por cada unidad académica, lo cual, a nuestro parecer, dificulta las competencias de coordinación de la Vicerrectoría de Acción Social en este campo.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que la Comisión recomienda al plenario la adopción de una política en materia de educación continua.

Continúa con la exposición del dictamen.

VI. La educación continua en los colegios profesionales

Parte del trabajo de la Comisión Especial fue determinar cómo se llevan a cabo los procesos de educación continua en los colegios profesionales, así como identificar cuáles de estos desarrollan programas de certificación/recertificación profesional. En cumplimiento de este objetivo, la Comisión Especial realizó una encuesta a la que respondieron 17 colegios profesionales miembros de la FECOPROU.

Algunas de las principales conclusiones derivadas de las respuestas al instrumento, son las siguientes:

- La mayor parte de los colegios profesionales poseen programas de educación continua para las personas agremiadas, procesos que son contratados externamente ya que son pocos los que indican que cuentan con personal de planta destacado para brindar directamente las formaciones, pero sí tienen conformadas comisiones de educación continua o consejos académicos que analizan y aprueban las ofertas educativas.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que se hizo una encuesta a los colegios profesionales, de los cuales respondieron 17, y una de las principales conclusiones a las que se llegó es a que la mayor parte de los colegios profesionales poseen programas de educación continua para las personas agremiadas.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Las coberturas de estas actividades oscilan entre un 6% y un 33% de las personas agremiadas, y en la mayor parte de los colegios profesionales tienen espacios para el desarrollo de las actividades, aunque con capacidad instalada reducida (un auditorio o aula de capacitación, equipos tecnológicos) y resultaría insuficiente para atender una demanda mayor de formación por parte de las personas agremiadas.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que del párrafo anterior se concluye que el acceso a la educación continua no está llegando a todos los profesionales.

Se están haciendo esfuerzos para ampliar con nuevas metodologías a distancia, a través de plataformas virtuales, para llegar, con estos cursos, a los profesionales que se desempeñan en los lugares más alejados del país.

Continúa con la exposición del dictamen.

- La oferta educativa está centrada en cursos de actualización profesional, talleres, charlas, conferencias, seminarios y eventos similares; estas ofertas son de carácter presencial, semipresencial o virtual.
- Prevalece una heterogeneidad en el desarrollo de programas y de la oferta educativa asociada a la educación continua en los distintos colegios; existen colegios con una estructura organizativa robusta (oferta educativa amplia, departamento o comisión encargados de los procesos, programas de certificación e infraestructura), mientras que en otros la estructura es incipiente o se carece de esta.
- En la mayor parte de los colegios profesionales no existen procesos de certificación/recertificación; en los cinco que existe este tipo de programas están gestionados por un departamento especializado o una comisión de recertificación, y tiene un carácter voluntario.

En una consulta realizada a la Rectoría para conocer el nexo entre la Institución y los colegios profesionales en el campo de desarrollo de procesos de educación continua, esta instancia señaló que en los últimos cinco años no se han suscrito convenios ni con la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ni con colegios profesionales particulares (R-3637-2016, del 22 de junio de 2016).

VII. Propuesta de una política institucional para el fortalecimiento de la educación continua

De acuerdo con lo mencionado, es fundamental continuar aprovechando las ventajas que ofrece la Universidad de Costa Rica como institución de educación superior, en cuanto a formación y oferta académica, calificación del cuerpo docente, infraestructura, recursos didácticos e institucionales, para el desarrollo de cursos y evaluación de competencias profesionales.

El estudio realizado lleva a plantear la necesidad de volver a colocar la educación continua como eje medular de las políticas institucionales, esto es, darle una identidad definida dentro del quehacer universitario, de manera que se logren articular las acciones institucionales para complementar y fortalecer los esfuerzos que llevan a cabo las unidades académicas, los institutos y centros de investigación, y el Sistema de Estudios de Posgrado en el campo de la educación continua, otorgándole un mayor valor a la participación en los programas de actualización profesional.

La educación continua en la Universidad debe fortalecerse, de manera que permita un mayor acceso a procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje; más allá de la formación formal que brinda la Institución, mantener una oferta programática permanente, flexible, y pertinente socialmente, así como robustecer los procesos de evaluación de los programas y proyectos. En este sentido, la Comisión Especial estima que es pertinente realizar un mayor acercamiento entre todas las instancias universitarias inmersas en los procesos de educación continua, desde las vicerrectorías y sus secciones, así como por parte de las unidades académicas y el Sistema de Posgrado. Este acercamiento tendría el propósito de establecer un plan de acción que permita la articulación y la vinculación de los diferentes esfuerzos institucionales, así como fortalecer la dimensión curricular y la gestión de los programas y proyectos de las unidades académicas.

Al respecto, dado que las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* plantean las guías y orientaciones generales que deben encauzar el rumbo de la Institución en este quinquenio, se hace indispensable introducir dentro de sus ejes de acción, una mención explícita al fortalecimiento de los procesos de educación continua de las unidades académicas y la función esencial que cumple en este campo la Vicerrectoría de Acción Social.

Para configurar esa acción, se considera que es únicamente necesario un acuerdo del Consejo Universitario, pues es el Órgano que aprueba las políticas quinquenales, es el único que puede modificar sus contenidos, sea para incorporar nuevas líneas de acción, o bien, para desestimar alguna de ellas.

EL DR. WILLIAM BRENES es del criterio de que las políticas no están escritas en piedra, y de que estas deben tener una concepción dialéctica, que se transforme.

Continúa con la exposición del dictamen.

Esto, en virtud del acontecer institucional, nacional o internacional que le podrían exigir a la Universidad una modificación al rumbo que mantenía en un campo específico, sea que no había sido considerado o dimensionado en toda su complejidad.

La Comisión Especial plantea el siguiente enunciado de política institucional:

La Universidad de Costa Rica desarrollará procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados periódicamente para satisfacer las necesidades de formación de los profesionales y las profesionales en ejercicio, procurando la cooperación con los colegios profesionales del país.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* remarca el imperativo universitario de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, por lo que resulta un deber ineludible y un reto nacional fortalecer los procesos de formación académica, así como de capacitación a lo largo de la vida

profesional, de manera que se contribuya a asegurar a la sociedad costarricense la idoneidad de las personas que ejercen una profesión, así como la pertinencia de su ejercicio profesional.

2. El Consejo Universitario conformó una comisión especial que estudiara la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en la Universidad y presentara un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso (CE-P-16-001, del 4 de febrero de 2016). Esta Comisión estuvo conformada por el doctor William Brenes Gómez, como coordinador; la Dra. Flora Salas Madriz, Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Carolina Bolaños Cubero, Centro de Evaluación Académica; y la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, directora de Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social⁴³.
3. La Educación Continua, entendida como una modalidad educativa sistemática y flexible de carácter no formal que tiene como finalidad complementar la formación curricular, así como actualizar y profundizar los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional y el desarrollo personal integral, tanto de quienes forman parte de la comunidad universitaria, como de la población trabajadora, nacional o extranjera. Así entendida, es un espacio formativo y educativo que las universidades públicas están llamadas a solventar, mediante políticas educativas que promuevan el acceso a los saberes, no solamente teórico-conceptuales, sino también prácticos e interrelacionales, y en estrecha vinculación con los principios de la educación a lo largo de la vida.
4. La Universidad de Costa Rica cuenta con una oferta académica muy variada de procesos de educación permanente, en especial de educación continua, como producto de las actividades y necesidades detectadas por las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, que le permiten estar a la vanguardia en el avance del conocimiento en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento; además, posee un cuerpo docente altamente capacitado, una infraestructura académica robusta, constituida por centros e institutos de investigación, el sistema de bibliotecas, aulas universitarias, y un sinfín de condiciones y recursos que están al servicio de la comunidad nacional.
5. Es pertinente continuar con el fortalecimiento y articular la oferta académica de formación mediante la educación continua que desarrollan las unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado, que actualmente tiene un carácter particularizado, fragmentado y sin conexión entre las distintas ofertas internas y externas de educación continua, de manera que la Universidad aproveche su potencial académico para gestar procesos de formación con un mayor nivel de articulación institucional, a la vez que fomente una mayor vinculación con los colegios profesionales.
7. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* establecen que la Institución impulsará, conjuntamente con otros actores gremiales y estatales, una política nacional de formación de especialistas en Medicina. No obstante, dados los desafíos actuales en materia de calidad de la formación profesional de quienes se egresan de la educación superior universitaria, es pertinente que en el ámbito institucional se desarrolle una política explícita para fortalecer los procesos de educación continua en todas las áreas del saber, y que, a la vez, fomente una mayor articulación con los colegios profesionales como encargados de fiscalizar el ejercicio profesional en el país.
8. Existe una preocupación constante en la Universidad de Costa Rica por la calidad de la formación y el ejercicio profesional de quienes se gradúan de las universidades nacionales, generada a partir del aumento en las tasas de matrícula como en las de graduación en la educación superior, el incremento de la oferta privada de planes de estudio, y las demandas constantes del mercado laboral de formación en competencias profesionales que permitan a la fuerza laboral asumir los desafíos de la denominada *sociedad del conocimiento*.
9. El *quinto Informe sobre el Estado de la Educación* ha subrayado, en torno a la problemática de la idoneidad profesional, dos cuestionamientos al quehacer de las universidades. El primero, la concentración de la oferta académica en pocas áreas del conocimiento, a pesar de que las transformaciones de la economía nacional han incorporado y requieren mayores componentes tecnológicos dentro los procesos productivos; y, el segundo, plantea las dificultades y la lentitud con que la cultura de la evaluación ha permeado el quehacer de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas (2015, pp. 188-189⁴⁴).
10. Los colegios profesionales han expresado su interés por fortalecer el ejercicio profesional de sus agremiados y agremiadas, de manera que, además de desarrollar procesos de educación continua y capacitaciones constantes, se gesten procesos de recertificación profesional que permitan asegurar a la comunidad nacional e internacional que las personas colegiadas poseen competencias actualizadas e idóneas para el ejercicio de su profesión.

43 La M.Sc. Gallardo sustituyó al Ing. Heiner Agüero, quien participó en las primeras etapas del proceso de estudio, coordinador de la Sección de Extensión Docente, periodo 2014-mayo de 2016.

44 Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. 2015. *Estado de la Educación Costarricense*, capítulo 4. Costa Rica: Eidigital ED.

ACUERDA:

1. Incorporar para el año 2017 como parte de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, la siguiente política:

La Universidad de Costa Rica desarrollará procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados periódicamente para satisfacer las necesidades de formación de los profesionales y las profesionales en ejercicio, procurando la cooperación con los colegios profesionales del país.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en un periodo de seis meses, presente al Consejo Universitario un reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica, de manera que se regulen las funciones de las instancias universitarias que intervienen en el diseño, formulación, evaluación, inscripción, seguimiento y acompañamiento de los procesos de educación continua, así como de las obligaciones y responsabilidades del personal universitario y de terceras personas que participan en estos.”

EL DR. WILLIAM BRENES agradece al Lic. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen, así como a la Licda. Maritza Mena, por la revisión filológica del documento. Agrega que el Lic. Javier Fernández realizó un trabajo extraordinario y con mucha dedicación. Destaca el profesionalismo con que trabaja la Unidad de Estudios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al Dr. William Brenes y a la Comisión por el dictamen tan completo, que refleja conclusiones valiosas. Menciona que han recibido varias modificaciones o políticas nuevas, enviadas por diferentes personas de la comunidad universitaria. Desconoce si dicho material fue archivado o trasladado a alguna comisión. Se pregunta qué va a suceder con esta otra política y si se van a retomar las anteriores para publicarlas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. William Brenes por la presentación del dictamen. Comenta que el dictamen presenta un marco conceptual amplio sobre la educación continua; estima que, desde ese punto de vista, es un documento valioso. Concuere da con que, en la actualidad, pensar que no debe haber un programa de educación continua es un pensamiento retrógrado, dada la vertiginosidad con que se dan los cambios en todas las áreas del conocimiento.

Expresa que las estadísticas demuestran que en algunas de las áreas del conocimiento, si no hay una formación constante, los conocimientos se vuelven inoperantes y obsoletos en tres o cuatro años. Esto en algunos campos; mientras que en otros los principios prevalecen en el tiempo; es decir, durante toda la vida.

Piensa que la educación continua es un eje fundamental en una universidad; sin embargo, le preocupa la implementación de los programas de educación continua, dado que en la UCR existen muchos programas bajo dicha modalidad que no están claramente estructurados ni definidos y tampoco tienen un objetivo universitario, sino que se han convertido en una fuente alternativa de recursos.

Por otra parte, se conoce que se han dado abusos y cuestionamientos, en el sentido de que se sacrifica la formación de grado y posgrado, en aras de obtener recursos alternativos por medio de la venta de cursos de capacitación.

En resumen, le preocupa que si se implementa una política que abarque la educación continua, que esta sea de carácter obligatorio, su temor es que se den abusos y esto se convierta en una fuente de captación de recursos para las unidades, sacrificando la formación de grado y posgrado. Enfatiza

que los programas de educación continua deben ser bien analizados y definidos para que respondan a los objetivos institucionales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. William Brenes por la presentación del dictamen y a la Comisión por este trabajo tan completo. Indica que, cuando el Dr. William Brenes presentó la propuesta la primera vez, exteriorizaron una serie de observaciones, las cuales fueron incorporadas en el dictamen; por ejemplo, las manifestadas por su persona como lo de la recertificación y la función de los colegios profesionales y de la Universidad como tal.

Comenta que acostumbra resaltar en los actos de graduación el eje Universidad-sociedad, por lo que dice a los graduandos que los profesionales que la Universidad entrega al país lo hace bajo la política Universidad-sociedad, donde los programas de educación continua son fundamentales para una simbiosis positiva en ambos ámbitos, porque permite que, por medio de la educación continua, evaluar la propuesta curricular, a escala profesional, que desarrolla internamente la Universidad. A su juicio, esos son elementos muy positivos sobre los cuales este tipo de instrumentos vienen a coadyuvar a la investigación educativa, *el estado del arte* de la cuestión, y el vínculo donde se desarrolla el estado situacional que el dictamen muestra en los diferentes cuadros que contienen las distintas áreas académicas. Dicha información es muy importante para conocer dónde están ubicados.

Menciona que trabajó en un proyecto de Economía Agrícola en el que se evaluó una propuesta académica de posgrado, para lo cual se realizó una encuesta a los diferentes grupos meta. Los resultados obtenidos reflejaron el interés en los programas de educación continua, pues son importantes para el crecimiento y cuentan con reconocimiento académico, aunque con estos no se obtiene un grado académico. Al respecto, pregunta cómo visualizó y analizó la Comisión de Docencia y Posgrado la articulación del Sistema de Posgrado y los programas de educación continua con las condiciones de estructura que se tienen en la Institución.

Apoya lo exteriorizado por el M.Sc. Eliécer Ureña sobre vínculo externo, en el sentido de que en el reglamento que se está tratando de establecer se evidenció esa preocupación. Añade que la política de vínculo externo está muy enfocada a un aspecto de índole financiero, lo cual no debe primar la misión y la visión de la Universidad como tal; de ahí que debe haber un balance en la concepción de los servicios de los programas de educación continua, de tal manera que las contrataciones sean la excepción, y esto tenga un efecto directo en los programas de estudio, al aprovechar los recursos y la masa crítica de la Universidad.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. William Brenes por la presentación del dictamen y, a la vez, felicita a los integrantes de la Comisión, así como al Lic. Javier Fernández, quien es un analista de lujo en este Órgano Colegiado.

Enfatiza que el documento está muy bien fundamentado; le parece que las reflexiones en relación con la educación continua y la educación permanente son muy importantes para obtener las conclusiones a las que llegó la Comisión Especial.

Recuerda que, cuando fueron analizadas las políticas universitarias para el quinquenio 2016-2020, se pospuso que no se reiterara en las políticas asuntos que son la función cotidiana de la universidad. No lo menciona con el afán de decir que ahí está expresada la educación continua, dado que puede existir la necesidad explícita de fortalecerla. Con esto lo que se busca es que lo que está por *Estatuto* o por reglamento no se repita en una política.

Indica que, en este caso en particular, le parece importante, incluso para que se revise si se puede añadir en la parte de los considerandos, el artículo 52 del *Estatuto Orgánico*, donde se señala lo que le corresponderá específicamente al vicerrector o vicerrectora de Acción Social. Da lectura a algunos incisos, que a la letra dicen:

a) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar todas las actividades de acción social de la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que las modalidades de acción social en la Universidad son: Trabajo Comunal Universitario, extensión docente y extensión cultural. Ahí está muy claro; es organizarla, coordinarla, dirigirla y evaluarla; entonces, extensión docente está incluido ahí.

d) Estimular la participación de la comunidad en el planeamiento y desarrollo de los programas de acción social de la Universidad.

Esto tiene que ver con esa motivación que debe existir hacia las unidades académicas, para que planeen, desarrollen e impulsen las actividades.

i) Procurar la vinculación efectiva con distintos organismos del Estado, asociaciones de graduados universitarios, comités de desarrollo universitario e instituciones de enseñanza superior, para coordinar los programas de difusión del conocimiento a las zonas rurales y organizar una red de corresponsales en distintas comunidades que sirvan de enlace entre la Vicerrectoría de Acción Social y la comunidad.

Esto es bien amplio, pero cree que son elementos que aportan a lo que se espera que la Vicerrectoría haga como trabajo cotidiano. Lo anterior la lleva a decir que quizás por esa razón no se colocó nada en específico en las políticas institucionales sobre educación continua; sin embargo, en este dictamen, proponen que se establezca una política especial en esa materia; no obstante, esta propuesta ve un elemento distinto, que es el de procurar la cooperación con los colegios profesionales.

Considera que está muy bien que se coloque una política más en ese sentido. Apunta que tienen un pase pendiente, porque emitieron las políticas institucionales, desde la Comisión de Política Académica, pero vieron que debían tomar decisiones sobre políticas que llegaban, una vez acordadas las políticas generales de la Universidad; dicho pase está ahí pendiente y cree que quedó para la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

Enfatiza en que esto habría que verlo a la luz de lo que está pendiente. En el dictamen dan un elemento que sirve para esa discusión, pues para realizar una política el Consejo Universitario solo tiene que tomar una decisión. Casualmente, el pase existente es para discutir eso, porque así como viene esta el de educación continua, de extensión, y vienen otras; había una de gestión, de seguridad alimentaria y otra de seguridad general en la Universidad; todo eso tienen que ver cómo tratarlo.

Trae a colación lo anterior, para determinar cómo lo manejarán, porque hay un pase del propio Órgano Colegiado para que se analice; entonces, cómo podrían aprobar la política si no se ha decidido nada en ese otro espacio. Reitera que está de acuerdo con la política, pero deben resolver el procedimiento.

Destaca que el acuerdo 2 propone solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que elabore el Reglamento, pero este ámbito de educación continua responderá a un reglamento de carácter general, y el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* coloca dentro de las funciones del Consejo Universitario: *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica (...)*; entonces, puede ser que el Consejo decida decirle a la Vicerrectoría que desarrolle una propuesta, pero quien debe aprobar ese reglamento, ya que tiene impacto general en la Universidad, es este Órgano.

Sugiere modificar la redacción para que quede de la siguiente manera: “Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en un periodo de seis meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento de educación continua (...)”, porque en el Órgano será aprobada; esto, con el objetivo de que concuerde con lo que plantea el *Estatuto Orgánico*; además, deben revisar lo otro, que sería un asunto procedimental.

Agradece la propuesta y a las personas que integraron la Comisión.

LADRA. YAMILETH ANGULO le agradece a la Comisión por el trabajo tan importante. Manifiesta algunas inquietudes en la propuesta de acuerdo; una ya la manifestó la Dra. Meoño, porque sí existe un pase para la Comisión de Coordinadores, donde se debería evaluar esta nueva propuesta de política; entonces, recomienda que el acuerdo vaya en la línea de trasladar a la Comisión de Coordinadores la propuesta de esta política para el 2017.

Tiene dudas sobre la redacción de la política porque está dirigida solamente a profesionales, y educación continua no solo se da a profesionales en la UCR; por ejemplo, existe educación continua en idiomas, en informática, en artes musicales; en el Área de Agroalimentarias, a agricultores; en el CITA, a empresarios; igualmente, el Instituto Clodomiro Picado da cursos de educación continua a bomberos en rescate de animales y accidente ofídico. En resumen, hay muchos cursos que están dirigidos a diferentes sectores de la sociedad, no necesariamente a profesionales, y están dentro de lo que se llama educación continua o cursos de extensión. Agrega que la redacción le deja esa inquietud, pero si se trasladara a la Comisión de Coordinadores, no importaría, porque ahí se podría evaluar si se realiza alguna modificación a la política como tal, en cuanto a ampliarla a otros grupos.

En cuanto al acuerdo 2, también tiene una inquietud no solo en la reglamentación general que propone la Dra. Meoño, pues podría ser una propuesta de normativa, sino que existe el *Reglamento general de vínculo externo*, y esto es parte de eso; si no, que el Ing. Aguilar la corrija; entonces, el vínculo externo es tan amplio en la UCR que podría contener (no ha visto la propuesta que están trabajando) insumos de las diferentes formas de vinculación externa que existen, entre esas, educación continua.

Cree que se podría solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que presente una propuesta de normativa referente a educación continua, la cual podría ser retomada dentro del *Reglamento general de vínculo externo*, como un capítulo, o bien evaluar si redactan una reglamentación general por aparte.

Comenta lo anterior, porque sería muy raro elaborar un reglamento general de educación continua, cuando existe el *Reglamento general de vínculo externo*, que se está trabajando, porque es parte de la vinculación externa.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que, precisamente, se iba a referir a lo manifestado por la Dra. Angulo; en cuanto al acuerdo 2 también tiene algunas inquietudes en relación con las obligaciones y responsabilidades del personal universitario, porque todos saben que existe una gran cantidad de unidades en las que, más bien, los profesionales tienen un sobrecargo, y eso se ha convertido en un problema para la Administración.

Agrega que otra de las preocupaciones es que al darse esta situación y que, por ejemplo, sea de carácter obligatorio, la Universidad empiece a optar por contrataciones de terceros, como lo dice el mismo acuerdo; entonces, un programa de educación continua que debería ser universitario se puede convertir en un programa donde, prácticamente, los universitarios tendrían poca participación. Se refiere a algunas unidades.

Cree que ese es un asunto que deberían revisar con mucho cuidado, porque podría suceder que tengan situaciones como las que ya conocen en la Universidad, para no nombrar programas.

Recuerda que en la Comisión de Administración y Cultura Organizacional, la cual coordina, existe un pase referido a políticas. No lo ha presentado a la Comisión, sino que lo ha ido trabajando con la Oficina de Planificación Universitaria y la asesora Rosibel Ruiz. Este se trata de los indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas universitarias; en este momento, han realizado un esfuerzo

por tener una matriz con indicadores específicos para cada una de las políticas; además, han tratado de identificar puntos críticos, los cuales deberían ser sometidos a evaluación.

Respecto a esta política en discusión, le surge la duda, de manera que habría que sentarse a analizar cuáles podrían ser los indicadores y los puntos críticos de una política tan amplia e importante, para cumplir con ese mandato que emanó de este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que está de acuerdo con los comentarios anteriores de los compañeros. Cree que es un reglamento general; por lo tanto, debería ser trabajado por el Consejo Universitario, con apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social.

Considera, por otra parte, que en la modificación de los acuerdos pueden ajustar los diferentes comentarios que se han expresado al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que si nadie más tiene comentarios, le cede la palabra al Dr. Brenes para que conteste.

EL DR. WILLIAM BRENES le señala a la M.Sc. Vargas que no ve problema en que esta política sea incorporada dentro de un paquete de otras políticas. Destaca que el M.Sc. Ureña habla de la implementación de programas, y se refiere mucho al vínculo remunerado con el sector externo y a ese vicio en el que ha caído la Universidad muchas veces, así como la pérdida de calidad por la venta del servicio como un fin en sí mismo; por eso habla del reglamento, pues este es el que puede vincular esto.

Comenta que en la discusión con la señora vicerrectora, uno de los puntos fundamentales fue contar con un reglamento que defina, porque la educación continua no necesariamente es un vínculo remunerado con el sector externo; eso, ella lo aclaró muchísimo. Desean quitar la visión de educación continua como venta de servicios o productos. Cree que deben definirlo vía reglamento.

Agrega que el Ing. Aguilar menciona varios elementos sobre la relación entre sociedad y Universidad, específicamente aspectos como la titulación. Detalla que, por el momento, la educación continua en la UCR está manejando una titulación basada en lo que dice el Servicio Civil; existen otros que quieren dar grados de técnicos, porque hay otras universidades que, desde la educación continua, ofrecen programas, por ejemplo, de maestrías profesionales o de posgrados, pero no desean meterse en eso todavía.

Menciona que, cuando analizaron la participación del Sistema de Estudios de Posgrado, muchos parten de la idea de quitar de la responsabilidad del SEP las maestrías profesionales y, para mejorar la calidad, que sean solo maestrías académicas y doctorados. Eso es lo que dicen, que todo lo que tiene que ver con la formación de médicos, especialidades y demás que esté vinculado a otro nivel, pero esa es una decisión política, que no desean verla todavía; por el momento lo están manejando con procesos de titulación de esa naturaleza.

Afirma que el reglamento es vital, no una normativa, porque le correspondió elaborar la primera normativa del vínculo remunerado con el sector externo, y existen muchos problemas, porque no nació como un reglamento; si hubiese sido así, tuvieran una cuestión de mucho más factibilidad de trabajo.

Expresa que está de acuerdo con la Dra. Meoño, pues pueden canalizar la política universitaria para que sea un paquete de ampliación a las políticas existentes. Asegura que es necesaria la política; las personas de la Vicerrectoría opinan que para ellos sería deseable tener una, porque eso les permite un margen de trabajo mucho más factible.

Indica que la Dra. Angulo señala, entre otras cosas, la inquietud de que la política está dirigida a profesionales; así lo pensaron en la Comisión porque educación continua es un subconjunto, por decirlo así, dentro de un conjunto más grande que se llama educación permanente, la cual sí tiene esas modalidades; incluso, en la Vicerrectoría de Acción Social, extensión docente lo tenían en un solo paquete, y una de las recomendaciones es separar ese paquete, para que estos cursos que se les dan a los bomberos o a otras personas que no son profesionales, estén dentro de una modalidad más abierta, que sea educación permanente.

Informa que esa es la explicación; además, está la fundamentación de lo que da el señor Claudio Ramos, donde él define la educación continua para profesionales. Reitera que, definitivamente, es un aspecto dirigido a profesionales; si lo abren a otros sectores, sería un abanico muy grande, y para eso está tipificado en educación permanente.

Estima que lo anterior es lo que podría aclarar. Sabe que están contra el tiempo. Expresa que está totalmente de acuerdo con las propuestas, pero preferiría, en los términos que mencionó la Dra. Meoño, que se modificara el acuerdo para que diga: “solicitarle a la Vicerrectoría una propuesta (...)”; además, hacerle el pase a la Comisión de Coordinadores para la definición de la política, y si hubiese que modificar algo, tendrán ese lapso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Dr. Brenes e informa que ingresarán en una sesión de trabajo para modificar la propuesta de acuerdo.

*****A las doce horas y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y cinco minutos sale la Srta. Silvia Rojas. *****

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al acuerdo 1, que a la letra dice:

1. *Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de política universitaria para evaluar su incorporación a las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020:*

La Universidad de Costa Rica desarrollará procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados periódicamente para satisfacer las necesidades de formación de los profesionales y las profesionales en ejercicio, procurando la cooperación con los colegios profesionales del país.

LA DRA. RITA MEOÑO propone que el acuerdo 2 diga: “(...) una propuesta de reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica, que regule (...)”, en lugar de: “(...) de manera que se regule (...)”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el acuerdo dos queda de la siguiente manera:

2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en un periodo de seis meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica, que regule las funciones de las instancias universitarias que intervienen en el diseño, formulación, evaluación, inscripción, seguimiento y acompañamiento de los procesos de educación continua.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel

Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y Srta. Silvia Rojas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y Srta. Silvia Rojas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* remarca el imperativo universitario de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, por lo que resulta un deber ineludible y un reto nacional fortalecer los procesos de formación académica, así como de capacitación a lo largo de la vida profesional, de manera que se contribuya a asegurar a la sociedad costarricense la idoneidad de las personas que ejercen una profesión, así como la pertinencia de su ejercicio profesional.**
- 2. El Consejo Universitario conformó una comisión especial que estudiara la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en la Universidad y presentara un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso (CE-P-16-001, del 4 de febrero de 2016). Esta Comisión estuvo conformada por el doctor William Brenes Gómez, como coordinador; la Dra. Flora Salas Madriz, Vicerrectoría de Docencia; la M.Sc. Carolina Bolaños Cubero, Centro de Evaluación Académica; y la M.Sc. Eugenia Gallardo Allen, directora de Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social⁴⁵.**
- 3. La educación continua, entendida como una modalidad educativa sistemática y flexible de carácter no formal, tiene como finalidad complementar la formación curricular, así como actualizar y profundizar los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional y el desarrollo personal integral, tanto de quienes forman parte de la comunidad universitaria, como de la población trabajadora, nacional o extranjera. Así entendida, es un espacio formativo y educativo que las universidades públicas están llamadas a solventar, mediante políticas educativas que promuevan el acceso a los saberes, no solamente teórico-conceptuales, sino también prácticos e interrelacionales, y en estrecha vinculación con los principios de la educación a lo largo de la vida.**

⁴⁵ La M.Sc. Gallardo sustituyó al Ing. Heiner Agüero, quien participó en las primeras etapas del proceso de estudio, coordinador de la Sección de Extensión Docente, periodo 2014-mayo de 2016.

4. La Universidad de Costa Rica cuenta con una oferta académica muy variada de procesos de educación permanente, en especial de educación continua, como producto de las actividades y necesidades detectadas por las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, que le permiten estar a la vanguardia en el avance del conocimiento en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento; además, posee un cuerpo docente altamente capacitado, una infraestructura académica robusta, constituida por centros e institutos de investigación, el sistema de bibliotecas, aulas universitarias, y un sinnúmero de condiciones y recursos que están al servicio de la comunidad nacional.
5. Es pertinente continuar con el fortalecimiento y articular la oferta académica de formación mediante la educación continua que desarrollan las unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado, que actualmente tiene un carácter particularizado, fragmentado y sin conexión entre las distintas ofertas internas y externas de educación continua, de manera que la Universidad aproveche su potencial académico para gestar procesos de formación con un mayor nivel de articulación institucional, a la vez que fomente una mayor vinculación con los colegios profesionales.
7. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* establecen que la Institución impulsará, conjuntamente con otros actores gremiales y estatales, una política nacional de formación de especialistas en Medicina. No obstante, dados los desafíos actuales en materia de calidad de la formación profesional de quienes se egresan de la educación superior universitaria, es pertinente que en el ámbito institucional se desarrolle una política explícita para fortalecer los procesos de educación continua en todas las áreas del saber, y que, a la vez, fomente una mayor articulación con los colegios profesionales como encargados de fiscalizar el ejercicio profesional en el país.
8. Existe una preocupación constante en la Universidad de Costa Rica por la calidad de la formación y el ejercicio profesional de quienes se gradúan de las universidades nacionales, generada a partir del aumento en las tasas de matrícula como en las de graduación en la educación superior, el incremento de la oferta privada de planes de estudio, y las demandas constantes del mercado laboral de formación en competencias profesionales que permitan a la fuerza laboral asumir los desafíos de la denominada *sociedad del conocimiento*.
9. El *quinto Informe sobre el Estado de la Educación* ha subrayado, en torno a la problemática de la idoneidad profesional, dos cuestionamientos al quehacer de las universidades. El primero, la concentración de la oferta académica en pocas áreas del conocimiento, a pesar de que las transformaciones de la economía nacional han incorporado y requieren mayores componentes tecnológicos dentro los procesos productivos; y, el segundo, plantea las dificultades y la lentitud con que la cultura de la evaluación ha permeado el quehacer de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas (2015, pp. 188-189⁴⁶).
10. Los colegios profesionales han expresado su interés por fortalecer el ejercicio profesional de sus agremiados y agremiadas, de manera que, además de desarrollar procesos de educación continua y capacitaciones constantes, se gesten procesos de recertificación profesional que permitan asegurar a la comunidad nacional e internacional que las personas colegiadas poseen competencias actualizadas e idóneas para el ejercicio de su profesión.

46 Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. 2015. Estado de la Educación Costarricense, capítulo 4. Costa Rica: Eidigital ED.

ACUERDA:

1. **Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de política universitaria para evaluar su incorporación a las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*:**

La Universidad de Costa Rica desarrollará procesos de educación continua sistemáticos, permanentes, articulados y regulados institucionalmente, mediante programas curriculares actualizados y evaluados periódicamente para satisfacer las necesidades de formación de los profesionales y las profesionales en ejercicio, procurando la cooperación con los colegios profesionales del país.

2. **Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en un periodo de seis meses, presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento de educación continua en la Universidad de Costa Rica, que regule las funciones de las instancias universitarias que intervienen en el diseño, formulación, evaluación, inscripción, seguimiento y acompañamiento de los procesos de educación continua.**

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y ocho minutos entra la Srta. Silvia Rojas.*****

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación de la Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 agosto de 2016 al 27 de agosto de 2017.

*****A las doce horas y diez minutos entra, la Dra. Sindy Vargas Abarca.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a la Dra. Sindy Vargas, y le da la bienvenida como nueva miembro de este Órgano Colegiado. Le presenta a los miembros del Consejo Universitario.

Da lectura a la nota de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, firmada por el Dr. Rafael Porras Madrigal, presidente, que a la letra dice:

Asunto: traslado acuerdo del nombramiento representante titular ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Reciba un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Por este medio le informamos que el día miércoles 27 de julio de 2016, en sesión CP-08-2016 del Comité Permanente de la Federación Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica se acordó lo siguiente:

Aprobar el nombramiento de la Dra. Sindy Vargas Abarca, cédula 200005280665, como titular en la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante Consejo Universitario de la UCR, rige a partir del 16 agosto de 2016 al 27 de agosto de 2017.

El anterior plazo responde a que debe terminar el periodo 2015-2017 por renuncia, según artículo 9, inciso 2, del Reglamento de orden y disciplina de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica.

Solicitamos, de la manera más atenta, se proceda con el respectivo nombramiento ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. SINDY VARGAS ABARCA: –*Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra, por si gusta dirigirse a los miembros.

DRA. SINDY VARGAS: – Buenos días, para mí es un orgullo muy grande venir a mi *Alma Mater*. Sé que es una responsabilidad muy grande; no tengo todos los conocimientos, pero sí estoy en anuencia, en el proceso, de ir aprendiendo poco a poco.

Creo mucho en la UCR; soy un fiel ejemplo de que si no existiera esta Institución muchas personas no podríamos lograr el ascenso social y no podríamos dar ese aporte que tanto necesita nuestra sociedad.

Simplemente con la UCR siento un gran compromiso de devolverle un granito de arena de lo mucho que me ofreció y me sigue ofreciendo. Espero dar el mejor de mis esfuerzos, y aquí voy a estar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Dra. Vargas y le da la bienvenida. Hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere. Cede la palabra por si alguno desea comentar.

EL DR. WILLIAM BRENES le da la más calurosa bienvenida a la Dra. Vargas por este traspaso que realizan como representantes de los colegios. Expresa que está muy contento porque hoy lograron aprobar una propuesta de política que regulará mucho la educación continua. Comenta que la Dra. Vargas trabaja, precisamente, en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y está encargada de la educación continua en esa área.

Estima de suma importancia el vínculo entre los colegios profesionales y la Universidad de Costa Rica; buscar estos espacios o estos vasos comunicantes es fundamental, para que el representante de los colegios profesionales, realmente, desarrolle acciones al interior de la Universidad, que impacten directamente en la calidad de la formación de los profesionales en ejercicio de este país.

Destaca que la responsabilidad que poseen en los colegios profesionales es muy fuerte; cada vez la Sala Constitucional emite votos donde afirma ese papel de Estado que poseen los Colegios Profesionales.

Cree que, dentro de ese papel de Estado, una de las responsabilidades más grandes es velar por la calidad de los profesionales, tanto en su formación como en su ejercicio profesional, y es ahí donde la Universidad y los colegios profesionales deben estar juntos en esta lucha, que es muy importante para el bienestar del país.

Reitera la bienvenida a la Dra. Vargas y la felicita. Comenta que hay algo que le tiene.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que se verán la próxima semana.

****A las doce horas y veinte minutos, sale la Dra. Sindy Vargas Abarca. ****

****A las doce horas y veintiún minutos, sale el Dr. William Brenes. ****

Seguidamente, indica que someterá a votación extenderse después de las 12:30 p. m. para tomar juramento a la Dra. Flor Jiménez Segura.

Posteriormente, somete a votación ampliar el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. William Brenes y Dr. Jorge Murillo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con la juramentación de la Dra. Flor Jiménez Segura, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

****A las doce horas y veintidós minutos, entra la Dra. Flor Jiménez Segura. ****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación de la Dra. Flor Jiménez Segura, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo del 13 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2020.

LA DRA. YAMILETH ANGULO la saluda y le da la bienvenida a la Dra. Flor Jiménez. Indica que realizará el proceso de juramentación correspondiente.

Da lectura al oficio TEU-1843-2016, que a la letra dice:

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta con que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 6 de julio del 2016.

En este proceso se eligió a la Dra. Flor Jiménez Segura como directora de la Escuela de orientación y Educación Especial, por el periodo del 13 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2020.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

****A las doce horas y veinticinco minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA –*Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO felicita a la Dra. Jiménez por su nuevo cargo y le desea muchos éxitos. Agrega que está sustituyendo a la señora Irma Arguedas, así que es un reto importante. Informa que, generalmente, dan unos minutos para que les cuente un poco sobre las ideas que posee para este nuevo reto, en su calidad de directora de Escuela.

DRA. FLOR JIMÉNEZ: – Les agradezco a todas y todos que me hayan invitado para esta juramentación; sé que es un trámite administrativo, pero es muy significativo para uno, al ser parte de la Universidad, tener ese contacto con el Consejo Universitario.

En relación con los proyectos, les puedo decir que estamos en una transición dentro de nuestra Unidad Académica; en este momento, estoy conociendo los diferentes proyectos que tenemos.

En lo personal, siempre me visualicé dentro de la Universidad como una académica e investigadora; sin embargo, ahora creo que desde la administración puedo aportar mucho para que la acción social, la investigación y la docencia, en la Unidad Académica se potencien aún más de como lo tenemos.

Uno de los primeros proyectos que quiero seguir replanteando es que, cuando vine con mi doctorado, al ver la poca producción académica de los profesores en las secciones, fomentamos los semilleros de investigación. En una de las secciones se logró, en un año, realizar una publicación de 23 artículos; además, se llevaron ponencias al extranjero. Este fue como un plan piloto, que creo

importante seguir implementando en la unidad académica y, también, poder compartirlo con otras unidades académicas que tengan ese tipo de debilidades.

Creo que la investigación y la acción social, junto con la docencia, deben ir de la mano dentro de nuestra unidad. Tenemos varios proyectos de acción social; sin embargo, considero que hacen falta; unido a eso hacen faltan plazas, pero considero que debemos recortar en algunos aspectos para poder fomentar más la acción social, a partir de los productos de la investigación, que eso, de una u otra forma, viene a enriquecer la docencia.

Tenemos una sección de Psicopedagogía, sobre la cual tenemos que visualizar su visión, su misión, sus funciones y el aporte que hace a las dos secciones de la Escuela, porque sí visualizan el aporte de otras unidades académicas, pero deben trabajar más en conjunto, porque los procesos de acreditación los han vivido la sección de Educación Especial y Orientación. Con los beneficios que hemos obtenido por esa acreditación hemos beneficiado, también, a la sección de Psicopedagogía, pero necesitamos que ellos vayan creando herramientas y que podamos, desde la Escuela, favorecer esta sección.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que, generalmente, le dan la palabra al representante del Área, en este caso la Dra. Meoño, para que le dirija algunas palabras. Para cerrar su participación le expresa que el Órgano Colegiado está a su disposición, por cualquier situación que requiera.

LA DRA. RITA MEOÑO le agradece a la Dra. Jiménez por haber aceptado este reto, porque es un gran desafío el que acepta; igualmente, por materializar el compromiso con la Universidad por medio de la aceptación de este cargo.

Expresa que, en nombre del Área de Ciencias Sociales, la felicita. Menciona que la Escuela que dirigirá es muy importante y está dentro de una facultad estratégica, tanto para la Universidad como para el país, de manera que entienden muy bien la labor a la que se enfrentará en los próximos días.

Le desea muchísimos éxitos en dicha gestión. Espera que los planes de integración de la acción social, la investigación y la docencia sean una realidad. Le expresa que puede contar con el Órgano Colegiado para cuando lo estime pertinente, porque la Universidad la hacen, en esa interrelación, entre todas las partes que la conforman, así que están para servirle.

LA DRA. YAMILETH ANGULO hace entrega de un pin del Consejo Universitario, como símbolo del compromiso que adquiere.

****A las doce horas y veintinueve minutos, sale la Dra. Flor Jiménez Segura.****

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.